



"2025, Aniversario 215 de la Toma de la Alhóndiga de Granaditas"

Tesorería Municipal
Coordinación General de Finanzas
Dirección de Inversiones de Infraestructura y Programas
Oficio. TMG/0417/2025
Asunto: Se envía Propuesta de Transferencia Presupuestal

Guanajuato, Gto., 26 de marzo de 2025

Lic. Myriam de Jesús Balderas Figueroa
Presidenta de la Comisión de Hacienda,
Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo
Institucional
Presente.

En cumplimiento a los artículos: 25 Fracción IV Inciso a, 29 Fracción I, II, IV, IX, y X, 75, 76, 77, 83 Fracción VIII y 93 Fracción I, de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, le envío Propuesta de Creaciones, Ampliaciones y Disminuciones al Presupuesto Originalmente autorizado para el ejercicio Fiscal 2025, , referente a la propuesta de movimientos compensados, ampliación líquida y decrementos, para dar suficiencia presupuestal a las obras y acciones insertas en el Programa de Obra Pública y Acciones Sociales del ejercicio fiscal 2025, solicitado por la Dirección General de Obra Pública con oficio número DGOP/SDGOP/240325-010 y por la Dirección General de Fomento Económico mediante oficios números DGFE-0056/2025, DGFE-0057/2025, DGFE-0108/2025, DGFE-0109/2025, DGFE-0111/2025, DGFE-0112/2025 y DGFE-0114/2025.

Centro Gestor	Nombre	Importe Presupuesto Autorizado y/o Modificado	Creación	Ampliación	Disminución	Incremento Pronostico de Ingresos	Decremento Pronostico de Ingresos	Importe Modificado a su Propuesta
M130120300	DIRECCION DE CONSTRUCCION	52,747,469.00	-	-	4,777,955.00	-	-	47,969,514.00
M130190300	DIRECCIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS	-	420,000.00	-	-	-	-	420,000.00
M130190300	DIRECCIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS	-	557,142.85	-	-	-	-	557,142.85
M130190300	DIRECCIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS	-	-	80,000.00	80,000.00	-	-	-
M130190300	DIRECCIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS	-	764,016.00	-	-	-	-	764,016.00
M130190300	DIRECCIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS	-	-	300,000.00	300,000.00	-	-	-
M130190300	DIRECCIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS	-	798,975.00	-	-	-	-	798,975.00
M130190300	DIRECCIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS	-	50,000.00	-	-	-	-	50,000.00
M130190300	DIRECCIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS	-	-	50,000.00	50,000.00	-	-	-
M130190300	DIRECCIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS	-	371,428.57	-	-	-	-	371,428.57
M130190300	DIRECCIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS	-	-	200,000.00	200,000.00	-	-	-
M130190300	DIRECCIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS	-	1,272,000.00	-	-	-	-	1,272,000.00
M130190300	DIRECCIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS	3,500,000.00	-	1,000,000.00	1,000,000.00	-	-	3,500,000.00
	Total Presupuesto Egresos Modificado	56,247,469.00	4,233,562.42	1,630,000.00	6,407,955.00	-	-	55,703,076.42
820101	FAISMUN	52,747,469.00	-	-	-	-	4,777,955.00	47,969,514.00
910221	CONV CON SRIA. DEL CAMPO	-	-	-	-	1,599,487.50	-	1,599,487.50
910502	CONV BENEFICIARIOS	-	-	-	-	2,634,074.92	-	2,634,074.92
	Total Presupuesto Ingresos Modificado	52,747,469.00	-	-	-	4,233,562.42	4,777,955.00	52,203,076.42
	Total de Movimientos de las Transferencias		4,233,562.42	1,630,000.00	6,407,955.00	4,233,562.42	4,777,955.00	

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad de reiterarle la más distinguida de mis consideraciones.



Atentamente,

C.P. Irma Mandujano García
Tesorera Municipal





MUNICIPIO DE GUANAJUATO

En la ciudad de Guanajuato, Gto, se reunieron en la oficina de Síndicos y Regidores de este Gobierno Municipal, los integrantes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública del H. Ayuntamiento, a fin de llevar a cabo el análisis y evaluación de la propuesta de transferencias de Creaciones, Ampliaciones y Disminuciones a partidas del Presupuesto originalmente autorizadas para el ejercicio fiscal 2025 dos mil veinticinco.

Table with columns: Centro Gestor, Nombre, Importe Presupuesto Autorizado y/o Modificado, Creación, Ampliación, Disminución, Incremento Pronostico de Ingresos, Decremento Pronostico de Ingresos, Importe Modificado a su Propuesta. Rows include DIRECCION DE CONSTRUCCION, DIRECCION DE PROYECTOS PRODUCTIVOS, FAISMUN, CONV CON SRIA. DEL CAMPO, CONV BENEFICIARIOS, and Total de Movimientos de las Transferencias.

Los abajo firmantes, integrantes de la Comisión de Hacienda Patrimonio y Cuenta Pública del H. Ayuntamiento, aprueban en todas y cada una de sus partes dichas transferencias, de acuerdo a la relación arriba mencionada, mismas que se anexan debidamente requisitadas y que forman parte integrante del presente Dictamen. El presente dictamen se deberá someter al Ayuntamiento para la aprobación, en su caso. Lo anterior con fundamento en los artículos: 25 Fracción IV Inciso a, 29 Fracción I, II, IV, IX y X, y 75, 76 77, 83 fracción VII I y 93, Fracción I, de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato. Se cierra el presente Dictamen, firmando el mismo los integrantes de la Comisión de Hacienda Patrimonio y Cuenta Pública del H. Ayuntamiento, que así lo aprobaron.

Lic. Myriam de Jesús Balderas Figueroa
Presidenta

Lic. Adriana Ramírez Valderrama
Secretaría

Vocales

Lic. Daniel Barrera Vázquez

Lic. Víctor Hugo Larios Uíloa

Lic. Paulo Edgar Ramírez Noguez



MUNICIPIO DE GUANAJUATO

DICTAMEN POR UNIDAD RESPONSABLE Y PARTIDA PRESUPUESTAL DE LAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO ORIGINAL AUTORIZADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025

CeGe	F.F.	Programa	No. De Partida	Nombre	Importe Presupuesto Autorizado y/o Modificado	Creación	Ampliación	Disminución	Incremento Pronóstico de Ingresos	Decremento Pronóstico de Ingresos	Importe Modificado a su Propuesta	Justificación	
M130120300	2525821100			DIRECCION DE CONSTRUCCION									Se disminuye para realizar el ajuste presupuestal al monto total asignado, el cual fue publicado en el Periodico oficial del Gobierno del Estado número 41 del 26 de febrero de 2025
	343	K00030201	6140	División de terrenos y Constr de obras de urbanización	52,747,469.00			4,777,955.00			47,969,514.00		
				Suma del Centro gestor	52,747,469.00	-	-	4,777,955.00	-	-	47,969,514.00		
				INGRESOS									
			820101	FAISMUN	52,747,469.00					4,777,955.00	47,969,514.00	Derivado del monto total asignado, el cual fue publicado en el Periodico oficial del Gobierno del Estado número 41 del 26 de febrero de 2025	
				Suma del Centro gestor	52,747,469.00	-	-	-	-	4,777,955.00	47,969,514.00		
				Sumas de Movimientos de la Transferencia		-	-	4,777,955.00		4,777,955.00			

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO

Lic. Myriam de Jesús Balderas Figueroa
Presidente

Vocales

Lic. Adriana Ramírez Valderrama
Secretario

Lic. Daniel Barrera Vázquez

Lic. Víctor Hugo Carlos Ulloa

Lic. Paulo Edgar Ramírez Noguez



MUNICIPIO DE GUANAJUATO

DICTAMEN POR UNIDAD RESPONSABLE Y PARTIDA PRESUPUESTAL DE LAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO ORIGINAL AUTORIZADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025

CeGe	F.F.	Programa	Nc. De Partida	Nombre	Importe Presupuesto Autorizado y/o Modificado	Creación	Ampliación	Disminución	Incremento Pronostico de Ingresos	Importe Modificado a su Propuesta	Justificación
M130190300				DIRECCIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS							
321	2625911102	E00210202	4410	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS		350,000.00				350,000.00	Se requirerán para la concurrencia de recursos para participar en el Programa Fertilización para el Campo de la Secretaría del Campo de Gobierno del Estado ejercicio fiscal 2025 y apoyar más de 100 unidades de producción agrícola con 3 bultos de 50 kg cada uno por hectárea máximo 4 hectáreas y beneficiar más de 300 hectáreas de cultivo de maíz y sorgo, cabe mencionar que el recurso del municipio ya está autorizado
321	1725913102	E00210202	4410	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS		70,000.00				70,000.00	
				Suma del Centro gestor INGRESOS	-	420,000.00	-	-	-	420,000.00	
113000000	2625911102	001	910221	CONV CON SRIA. DEL CAMPO					350,000.00	350,000.00	Derivado del recurso que aportará la Secretaría del Campo, para llevar a cabo el programa arriba mencionado.
113000000	1725913102	001	910502	CONV BENEFICIARIOS					70,000.00	70,000.00	Derivado del recurso que aportarán los beneficiarios, para llevar a cabo el programa arriba mencionado.
				Suma del Centro gestor Sumas de Movimientos de la Transferencia	-	420,000.00	-	-	420,000.00	420,000.00	

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO

Lic. Myriam de Jesús Balderas Figueroa
Presidente

Lic. Adriana Ramírez Valderrama
Secretario

Vocales

Lic. Daniel Barrera Vázquez

Lic. Víctor Hugo Larios Ulloa

Lic. Paulo Edgar Ramírez Noguez



MUNICIPIO DE GUANAJUATO

DICTAMEN POR UNIDAD RESPONSABLE Y PARTIDA PRESUPUESTAL DE LAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO ORIGINAL AUTORIZADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025

CeGe	F.F.	Programa	No. De Partida	Nombre	Importe Presupuesto Autorizado y/o Modificado	Creación	Ampliación	Disminución	Incremento Pronostico de Ingresos	Importe Modificado a su Propuesta	Justificación
M130190300				DIRECCIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS							
321	262591102	E00210202	4410	AYUDAS SOCIALES PERSONAS A		300,000.00				300,000.00	Se requieren para la concurrencia de recursos para participar en el Programa Familia Productiva de la Secretaría del Campo de Gobierno del Estado ejercicio fiscal 2025 y apoyar mas de 60 unidades de producción, conservación, valor agregado y/o transformación de los alimentos, cabe mencionar que el recurso del Municipio ya está autorizado por un importe de \$220,000.00, debiendo ser la aportación municipal de \$300,000.00
321	1725913102	E00210202	4410	AYUDAS SOCIALES PERSONAS A		257,142.85				257,142.85	
				Suma del Centro gestor INGRESOS		557,142.85				557,142.85	
13000000	262591102	001	910221	CONV CON SRIA. DEL CAMPO					300,000.00	300,000.00	Derivado del recurso que aportará la Secretaría del Campo, para llevar a cabo el programa arriba mencionado.
13000000	1725913102	001	910502	CONV BENEFICIARIOS					257,142.85	257,142.85	Derivado del recurso que aportarán los beneficiarios, para llevar a cabo el programa arriba mencionado.
				Suma del Centro gestor Sumas de Movimientos de la Transferencia					557,142.85	557,142.85	

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO

Lic. Myriam de Jesús Balderas Figueroa
Presidente

Vocales

Lic. Adriana Ramírez Valderrama
Secretario

Lic. Daniel Barrera Vázquez

Lic. Víctor Hugo Larios Ulloa

Lic. Paulo Edgar Ramírez Noguez



MUNICIPIO DE GUANAJUATO

DICTAMEN POR UNIDAD RESPONSABLE Y PARTIDA PRESUPUESTAL DE LAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO ORIGINAL AUTORIZADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025

CeGe	F.F.	Programa	No. De Partida	Nombre	Importe Presupuesto Autorizado y/o Modificado	Creación	Ampliación	Disminución	Incremento Pronostico de Ingresos	Importe Modificado a su Propuesta	Justificación
M130190300				DIRECCIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS							
321	1125100000	E00210202	4410	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	500,000.00		80,000.00			580,000.00	Se requieren para la concurrencia de recursos para participar en el Programa Familia Productiva de la Secretaría del Campo de Gobierno del Estado ejercicio fiscal 2025 y apoyar mas de 60 unidades de producción, conservación, valor agregado y/o transformación de los alimentos, cabe mencionar que el recurso del Municipio ya está autorizado por un importe de \$220,000.00, debiendo ser la aportación municipal de \$300,000.00
321	1125100000	E00210401	8510	CONVENIOS DE REASIGNACIÓN	3,000,000.00			80,000.00		2,920,000.00	
				Suma del Centro gestor	3,500,000.00	-	80,000.00	80,000.00	-	3,500,000.00	
				Sumas de Movimientos de la Transferencia		-	80,000.00	80,000.00	-		

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO

Lic. Myrlam de Jesús Balderas Figueroa
Presidente

Vocales

Lic. Adriana Ramírez Valderrama
Secretario

Lic. Daniel Barrera Vázquez

Lic. Víctor Hugo Larlos Ulloa

Lic. Paulo Edgar Ramírez Noguez



MUNICIPIO DE GUANAJUATO

DICTAMEN POR UNIDAD RESPONSABLE Y PARTIDA PRESUPUESTAL DE LAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO ORIGINAL AUTORIZADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025

CeGe	FF.	Programa	No. De Partida	Nombre	Importe Presupuesto Autorizado y/o Modificado	Creación	Ampliación	Disminución	Incremento Pronostico de Ingresos	Importe Modificado a su Propuesta	Justificación
M130190300				DIRECCIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS							
321	2625911102	E00210202	4410	AYUDAS SOCIALES PERSONAS A		300,000.00				300,000.00	Se requieren para la concurrencia de recursos para participar en el Programa Ganado Productivo de la Secretaría del Campo de Gobierno del Estado ejercicio fiscal 2025 y apoyar 14 unidades de producción ganadera para transportar forraje.
321	1725913102	E00210202	4410	AYUDAS SOCIALES PERSONAS A		464,016.00				464,016.00	
				Suma del Centro gestor INGRESOS	-	764,016.00	-	-	-	764,016.00	
13000000	2625911102	001	910221	CONV CON SRIA. DEL CAMPO					300,000.00	300,000.00	Derivado del recurso que aportará la Secretaría del Campo, para llevar a cabo el programa arriba mencionado.
13000000	1725913102	001	910502	CONV BENEFICIARIOS					464,016.00	464,016.00	Derivado del recurso que aportarán los beneficiarios, para llevar a cabo el programa arriba mencionado.
				Suma del Centro gestor	-	-	-	-	764,016.00	764,016.00	
				Sumas de Movimientos de la Transferencia		764,016.00			764,016.00	764,016.00	

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO.

Lic. Myriam de Jesús Balderas Figueroa
Presidente

Vocales

Lic. Adriana Ramírez Valderrama
Secretario

Lic. Daniel Barrera Vázquez

Lic. Víctor Hugo Larios Ulloa

Lic. Paulo Edgar Ramírez Noguez



MUNICIPIO DE GUANAJUATO

DICTAMEN POR UNIDAD RESPONSABLE Y PARTIDA PRESUPUESTAL DE LAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO ORIGINAL AUTORIZADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025

CeGe	F.F.	Programa	No. De Partida	Nombre	Importe Presupuesto Autorizado y/o Modificado	Creación	Ampliación	Disminución	Incremento Pronóstico de Ingresos	Importe Modificado a su Propuesta	Justificación
M130190300				DIRECCIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS							
321	1125100000	E00210202	4410	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	580,000.00		300,000.00			880,000.00	Se requieren para la concurrencia de recursos para participar en el Programa Ganado Productivo de la Secretaría del Campo de Gobierno del Estado ejercicio fiscal 2025 y apoyar 14 unidades de producción ganadera para transportar forraje.
321	1125100000	E00210401	8510	CONVENIOS DE REASIGNACIÓN	2,920,000.00			300,000.00		2,620,000.00	
Suma del Centro gestor					3,500,000.00	-	300,000.00	300,000.00	-	3,500,000.00	
Sumas de Movimientos de la Transferencia						-	300,000.00	300,000.00	-		

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO

Lic. Myriam de Jesús Balderas Figueroa
Presidente

Vocales

Lic. Adriana Ramírez Valderrama
Secretario

Lic. Daniel Barrera Vázquez

Lic. Víctor Hugo Larios Ulloa

Lic. Paulo Edgar Ramírez Noguez



MUNICIPIO DE GUANAJUATO

DICTAMEN POR UNIDAD RESPONSABLE Y PARTIDA PRESUPUESTAL DE LAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO ORIGINAL AUTORIZADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025

CeGe	F.F.	Programa	No. De Partida	Nombre	Importe Presupuesto Autorizado y/o Modificado	Creación	Ampliación	Disminución	Incremento Pronostico de Ingresos	Importe Modificado a su Propuesta	Justificación
M130190300				DIRECCIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS							
321	2625911102	E00210102	3260	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS		399,487.50				399,457.50	Se requieren para la concurrencia de recursos para participar en el Programa Entorno Productivo (Bordefería) de la Secretaría del Campo de Gobierno del Estado ejercicio fiscal 2025 y apoyar 19 unidades de producción ganadera con la construcción de bordos para abrevadero, el recurso municipal se encuentra aprobado.
321	1725913102	E00210102	3260	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS		399,487.50				399,457.50	
				Suma del Centro gestor INGRESOS	-	798,975.00	-	-	-	798,915.00	
13000000	2625911102	001	910221	CONV CON SRIA. DEL CAMPO					399,487.50	399,487.50	Derivado del recurso que aportará la Secretaría del Campo, para llevar a cabo el programa arriba mencionado.
13000000	1725913102	001	910502	CONV BENEFICIARIOS					399,487.50	399,487.50	Derivado del recurso que aportarán los beneficiarios, para llevar a cabo el programa arriba mencionado.
				Suma del Centro gestor Sumas de Movimientos de la Transferencia	-	798,975.00	-	-	798,975.00	798,975.00	

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO

Lic. Myriam de Jesús Balderas Figueroa
Presidente

Vocales

Lic. Adriana Ramírez Valderrama
Secretario

Lic. Daniel Barrera Vázquez

Lic. Víctor Hugo Larios Ulloa

Lic. Paulo Edgar Ramírez Noguez



MUNICIPIO DE GUANAJUATO

DICTAMEN POR UNIDAD RESPONSABLE Y PARTIDA PRESUPUESTAL DE LAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO ORIGINAL AUTORIZADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025

CeGe	F.P.	Programa	No. De Partida	Nombre	Importe Presupuesto Autorizado y/o Modificado	Creación	Ampliación	Disminución	Incremento Pronóstico de Ingresos	Importe Modificado a su Propuesta	Justificación
M130190300				DIRECCIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS							
321	2625911102	E00210202	4410	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS		50,000.00				50,000.00	Se requirerán para la concurrencia de recursos para participar en el Programa Granja de Peces de la Secretaría del Campo de Gobierno del Estado ejercicio fiscal 2025 y apoyar 1 unidad de producción, que permita fortalecer e impulsar la actividad acuícola y pesquera mediante proyectos productivos sostenibles que permitan estimular a las Unidades de Producción Acuícolas ya establecidas o de nueva creación, dentro del estado de Guanajuato., cabe mencionar que el recurso del municipio ya está autorizado
				Suma del Centro gestor INGRESOS	-	50,000.00	-	-	-	50,000.00	
I13000000	2625911102	001	910221	CONV CON SRIA. DEL CAMPO					50,000.00	50,000.00	Derivado del recurso que aportará la Secretaría del Campo, para llevar a cabo el programa arriba mencionado.
				Suma del Centro gestor Sumas de Movimientos de la Transferencia		50,000.00	-	-	50,000.00		

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO

Lic. Myriam de Jesús Balderas Figueroa
Presidenta

Vocales

Lic. Adriana Ramírez Valderrama
Secretario

Lic. Daniel Barrera Vázquez

Lic. Víctor Hugo Laríos Ulloa

Lic. Paulo Edgar Ramírez Noguez



MUNICIPIO DE GUANAJUATO

DICTAMEN POR UNIDAD RESPONSABLE Y PARTIDA PRESUPUESTAL DE LAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO ORIGINAL AUTORIZADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025

CeGe	F.F.	Programa	No. De Partida	Nombre	Importe Presupuesto Autorizado y/o Modificado	Creación	Ampliación	Disminución	Incremento Pronóstico de Ingresos	Importe Modificado a su Propuesta	Justificación
M130190300				DIRECCIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS							
321	1125100000	E00210202	4410	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	880,000.00		50,000.00			930,000.00	Se requireren para la concurrencia de recursos para participar en el Programa Granja de Peces de la Secretaría del Campo de Gobierno del Estado ejercicio fiscal 2025 y apoyar 1 unidad de producción, que permita fortalecer e impulsar la actividad acuícola y pesquera mediante proyectos productivos sostenibles que permitan estimular a las Unidades de Producción Acuícolas ya establecidas o de nueva creación, dentro del estado de Guanajuato, cabe mencionar que el recurso del municipio ya está autorizado
321	1125100000	E00210401	8510	CONVENIOS DE REASIGNACIÓN	2,620,000.00			50,000.00		2,570,000.00	
				Suma del Centro gestor	3,500,000.00	-	50,000.00	50,000.00	-	3,500,000.00	
				Sumas de Movimientos de la Transferencia		-	50,000.00	50,000.00	-		

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO

Lic. Myriam de Jesús Balderas Figueroa
Presidenta

Vocales

Lic. Adriana Ramírez Valderrama
Secretario

Lic. Daniel Barrera Vázquez

Lic. Víctor Hugo Larios Ulloa

Lic. Paulo Edgar Ramírez Noguez



MUNICIPIO DE GUANAJUATO

DICTAMEN POR UNIDAD RESPONSABLE Y PARTIDA PRESUPUESTAL DE LAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO ORIGINAL AUTORIZADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025

CeGe	F.F.	Programa	No. De Partida	Nombre	Importe Presupuesto Autorizado y/o Modificado	Creación	Ampliación	Disminución	Incremento Pronóstico de Ingresos	Importe Modificado a su Propuesta	Justificación
M130190300				DIRECCIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS							
321	2625911102	E00210202	4410	AYUDAS SOCIALES PERSONAS A		200,000.00				200,000.00	Se requireren para la concurrencia de recursos para participar en el Programa Agricultura del Futuro de la Secretaría del Campo de Gobierno del Estado ejercicio fiscal 2025 y apoyar más de 10 unidades de producción, fomentando la reconversión productiva, mediante el fortalecimiento de los procesos productivos y el desarrollo de las capacidades técnicas de las unidades de producción agroalimentarias del Estado de Guanajuato, con el fin de mejorar su ingreso y por consecuencia el aumento del nivel de vida de los productores y sus familias, caba mencionar que el recurso del municipio ya está autorizado.
321	1725913102	E00210202	4410	AYUDAS SOCIALES PERSONAS A		171,428.57				171,428.57	
				#N/D							
				Suma del Centro gestor INGRESOS		371,428.57				371,428.57	
13000000	2625911102	001	910221	CONV CON SRIA. DEL CAMPO					200,000.00	200,000.00	Derivado del recurso que aportará la Secretaría del Campo, para llevar a cabo el programa arriba mencionado.
13000000	1725913102	001	910502	CONV BENEFICIARIOS					171,428.57	171,428.57	Derivado del recurso que aportarán los beneficiarios, para llevar a cabo el programa arriba mencionado.
				Suma del Centro gestor Sumas de Movimientos de la Transferencia		371,428.57			371,428.57	371,428.57	

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO

Lic. Myriam de Jesús Balderas Figueroa
Presidente

Lic. Adriana Ramírez Valderrama
Secretario

Vocales

Lic. Daniel Barrera Vázquez

Lic. Víctor Hugo Larios Ulloa

Lic. Paulo Edgar Ramírez Noguez



MUNICIPIO DE GUANAJUATO

DICTAMEN POR UNIDAD RESPONSABLE Y PARTIDA PRESUPUESTAL DE LAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO ORIGINAL AUTORIZADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025

CeGe	F.F.	Programa	No. De Partida	Nombre	Importe Presupuesto Autorizado y/o Modificado	Creación	Ampliación	Disminución	Incremento Pronóstico de Ingresos	Importe Modificado a su Propuesta	Justificación
M130190300				DIRECCIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS							
321	112510000	E00210202	4410	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	930,000.00		200,000.00			1,130,000.00	Se requirerán para la concurrencia de recursos para participar en el Programa Agricultura del Futuro de la Secretaría del Campo de Gobierno del Estado ejercicio fiscal 2025 y apoyar más de 10 unidades de producción fomentando la reconversión productiva, mediante el fortalecimiento de los procesos productivos y el desarrollo de las capacidades técnicas de las unidades de producción agroalimentarias del Estado de Guanajuato, con el fin de mejorar su ingreso y por consecuencia el aumento del nivel de vida de los productores y sus familias,
321	112510000	E00210401	8510	CONVENIOS REASIGNACIÓN DE	2,570,000.00			200,000.00		2,370,000.00	
				Suma del Centro gestor	3,500,000.00	-	200,000.00	200,000.00	-	3,500,000.00	
				Sumas de Movimientos de la Transferencia		-	200,000.00	200,000.00	-		

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO

Lic. Myriam de Jesús Balderas Figueroa
Presidenta

Vocales

Lic. Adriana Ramírez Valderrama
Secretario

Lic. Daniel Barrera Vázquez

Lic. Víctor Hugo Laríos Ulloa

Lic. Paulo Edgar Ramírez Noguez



MUNICIPIO DE GUANAJUATO

DICTAMEN POR UNIDAD RESPONSABLE Y PARTIDA PRESUPUESTAL DE LAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO ORIGINAL AUTORIZADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025

CeGe	F.F.	Programa	No. De Partida	Nombre	Importe Presupuesto Autorizado y/o Modificado	Creación	Ampliación	Disminución	Incremento Pronostico de Ingresos	Importe Modificado a su Propuesta	Justificación
M130190300				DIRECCIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS							
321	1725913102	E00210202	4410	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS		1,272,000.00				1,272,000.00	Se requiere para la adquisición de sementales bovinos, ovinos, caprinos y vientres bovinos durante la 5ta. Expo Ganadera en el Marco de las Fiestas de San Juan y Presa de la Olla 2025, para apoyar la adquisición de 20 sementales bovinos, 3 sementales ovinos, 3 esmentales caprinos y 14 vientres bovinos, lo anterior para mejorar genéticamente los hatos de explotaciones ganaderas de este Municipio
				Suma del Centro gestor INGRESOS	-	1,272,000.00	-	-	-	1,272,000.00	
113000000	1725913102	001	910502	CONV BENEFICIARIOS					1,272,000.00	1,272,000.00	Derivado del recurso que aportarán los beneficiarios, para llevar a cabo el programa arriba mencionado.
				Suma del Centro gestor Sumas de Movimientos de la Transferencia		1,272,000.00			1,272,000.00	1,272,000.00	

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO

Lic. Myriam de Jesús Balderas Figueroa
Presidente

Vocales

Lic. Adriana Ramírez Valderrama
Secretario

Lic. Daniel Barrera Vázquez

Lic. Víctor Hugo Larios Ulloa

Lic. Paulo Edgar Ramírez Noguez



MUNICIPIO DE GUANAJUATO

DICTAMEN POR UNIDAD RESPONSABLE Y PARTIDA PRESUPUESTAL DE LAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO ORIGINAL AUTORIZADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025

CeGe	F.F.	Programa	No. De Partida	Nombre	Importe Presupuesto Autorizado y/o Modificado	Creación	Ampliación	Disminución	Incremento Pronóstico de Ingresos	Importe Modificado a su Propuesta	Justificación
M130190300				DIRECCIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS							
321	1125100000	E00210202	4410	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	1,130,000.00		1,000,000.00			2,130,000.00	Se requiere para la adquisición de sementales bovinos, ovinos, caprinos y vientres bovinos durante la 5ta. Expo Ganadera en el Marco de la s Fiestas de San Juan y Presa de la Olla 2025, para apoyar la adquisición de 20 sementales bovinos, 3 sementales ovinos, 3 esmentales caprinos y 14 vientres bovinos, lo anterior para mejorar genéticamente los hatos de explotaciones ganaderas de este Municipio
321	1125100000	E00210401	8510	CONVENIOS DE REASIGNACIÓN	2,370,000.00			1,000,000.00		1,370,000.00	
				Suma del Centro gestor	3,500,000.00	-	1,000,000.00	1,000,000.00	-	3,500,000.00	
				Sumas de Movimientos de la Transferencia		-	1,000,000.00	1,000,000.00	-		

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO

Lic. Myriam de Jesús Balderas Figueroa
Presidente

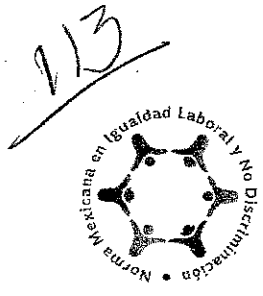
Vocales

Lic. Adriana Ramírez Valderrama
Secretario

Lic. Daniel Barrera Vázquez

Lic. Víctor Hugo Larios Ulloa

Lic. Paulo Edger Ramírez Noguez



“2025, Aniversario 215 de la Toma de la Alhóndiga de Granaditas”

761

DIRECCIÓN GENERAL DE OBRA PÚBLICA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE OBRA PÚBLICA
Oficio núm.: DGOP/SDGOP/240325-010
Asunto: Se envía Programa de Obra Pública y Acciones Sociales 2025
Guanajuato, Gto., 24 de marzo de 2025.

Contadora Pública
Irma Mandujano García
Tesorera Municipal
Presente

RECIBIDO

25 MAR. 2025

RECIBIÓ Claudia 3:41
HORA
TURNADO A Serán

Anexo al presente el documento impreso del Programa de Obra Pública y Acciones Sociales 2025 del Municipio de Guanajuato para su análisis y en su caso visto bueno. En este documento se señala la fuente de recursos financieros que habrán de aplicarse en la ejecución de los programas.

Así mismo, se anexan los formatos que integrarán el Dictamen por unidad responsable y partidas presupuestales para la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública del Honorable Ayuntamiento.

Por lo anterior, le reitero su valioso apoyo, para que se determine lo procedente y poder someter para su aprobación dicho programa, de conformidad y en apego con lo establecido en el artículo 76, Fracción II, inciso g) de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.

Lo anterior para obtener su visto bueno y remitirlo de manera posterior a análisis de la Comisión de Obra Pública y aprobación ante el H. Ayuntamiento.

Sin más por el momento me despido reiterándole mi más amplio sentido de colaboración.

Atentamente



PRESIDENCIA MUNICIPAL
Ing. María Guadalupe Murguía Quiroz
Directora General de Obra Pública

RECIBIDO

Municipio de Guanajuato
Dirección de Finanzas
25 MAR. 2025
Nombre: Elena
Hora: 10:00

Con copia para: Archivo.
Minutario.
MGMQ/GCT/lca.



H. AYUNTAMIENTO 2024-2027
PRESIDENCIA MUNICIPAL DE GUANAJUATO

**PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA 2025
DEL MUNICIPIO DE GUANAJUATO**

VERSIÓN: 1
24 de marzo de 2025

DATOS GENERALES DE LA OBRA					PRESUPUESTO	FUENTES DE FINANCIAMIENTO						
NUM. OBRA	DESCRIPCION DE LA ACCION	LOCALIDAD	INSTANCIA PROPONENTE	INSTANCIA EJECUTORA	ASIGNACION AUTORIZADA INICIAL	FEDERAL	CONVENIOS ESTATALES	TRANSF. A LOS MUNICIPIOS		MUNICIPAL		OTROS
						CONVENIOS FEDERALES		FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL (FAISMUN) 2025	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS (FORTAMUN) 2025	SIMAPAG	RECURSO MUNICIPAL	APORTACIÓN BENEFICIARIOS / OTROS
PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA 2025 (RECURSOS)												
2025/001	Coinversión con entidades federales y estatales	Varias	Dirección General de Obra Pública	Dirección General de Obra Pública	\$ 64,374,853.00			47,969,514.00	16,405,339.00		0.00	0.00
					\$ 64,374,853.00	\$ -	\$ -	\$ 47,969,514.00	\$ 16,405,339.00	\$ -	\$ -	\$ -
SUB TOTAL:					64,374,853.00	0.00	0.00	47,969,514.00	16,405,339.00	0.00	0.00	0.00
(*) ESTUDIOS Y PROYECTOS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PUBLICA / 2025												
2025/002	Estudios y proyectos	Municipio	Dirección General de Obra Pública	Dirección General de Obra Pública	\$ 2,600,000.00						2,600,000.00	0.00
					\$ 2,600,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 2,600,000.00	\$ -
TOTAL:					2,600,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,600,000.00	0.00
(*) PROGRAMA DE MANTENIMIENTO Y BACHEO / 2025												
2025/003	Mantenimiento y bacheo en diversas áreas de la ciudad	Municipio	Dirección General de Obra Pública	Dirección General de Obra Pública	\$ 4,440,000.00						4,440,000.00	0.00
					\$ 4,440,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 4,440,000.00	\$ -
TOTAL:					4,440,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,440,000.00	0.00
SUB TOTAL:					7,040,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	7,040,000.00	0.00
GRAN TOTAL:					71,414,853.00	0.00	0.00	47,969,514.00	16,405,339.00	0.00	7,040,000.00	0.00

Observaciones:

(*) No se desglosan acciones o estan sujetas a modificaciones en estos rubros en virtud de que dependen de requerimientos detectados durante el transcurso del ejercicio para atender las necesidades del propio programa, o en su caso de conformidad con la participación que se logre de los beneficiarios.

**PROGRAMA DE ACCIONES
SOCIALES 2025
DEL MUNICIPIO DE
GUANAJUATO**



H. AYUNTAMIENTO 2024-2027
PRESIDENCIA MUNICIPAL DE GUANAJUATO

**PROGRAMA DE ACCIONES SOCIALES 2025
DEL MUNICIPIO DE GUANAJUATO**

VERSIÓN: 1
26 de marzo de 2025

DATOS GENERALES DE LA OBRA					PRESUPUESTO		FUENTES DE FINANCIAMIENTO					
NÚM. OBRA	DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN	LOCALIDAD	INSTANCIA PROPONENTE	INSTANCIA EJECUTORA	ASIGNACIÓN AUTORIZADA INICIAL	FEDERAL	ESTATAL	TRANSF. A LOS MUNICIPIOS		MUNICIPAL		OTROS
						CONVENIOS FEDERALES	CONVENIOS ESTATALES	FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL (FAISMUN) 2025	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS (FORTAMUN) 2025	SIMAPAG	RECURSO MUNICIPAL	APORTACIÓN BENEFICIARIOS / OTROS

PROGRAMA S019.C07.QC3064 MI COLONIA A COLOR/ 2025
MODALIDAD PINTA DE FACHADAS DE VIVIENDAS

2025/004	Aplicación de pintura en fachadas de viviendas de la ciudad de Guanajuato	Varias	Dirección General de Desarrollo Social y Humano	Dirección General de Desarrollo Social y Humano	\$ 2,000,000.00		1,000,000.00					1,000,000.00	
					\$ 2,000,000.00	\$ -	\$ 1,000,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1,000,000.00	\$ -
TOTAL:					2,000,000.00	0.00	1,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,000,000.00	0.00

PROGRAMA QC3614 ENTORNO PRODUCTIVO/ 2025

2025/005	Construcción, desazolve, conservación, rehabilitación, mejoramiento de obras para abrevadero, en diversas comunidades del Municipio de Guanajuato, Gto.	Varias	Dirección General de Fomento Económico	Dirección General de Fomento Económico	\$ 1,597,950.00		399,487.50					798,975.00	399,487.50
					\$ 1,597,950.00	\$ -	\$ 399,487.50	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 798,975.00	\$ 399,487.50
TOTAL:					1,597,950.00	0.00	399,487.50	0.00	0.00	0.00	0.00	798,975.00	399,487.50

PROGRAMA QC3045 MI NEGOCIO PA'DELANTE/ 2025

2025/006	Adquisición de equipo, maquinaria y herramientas.	Varias	Dirección General de Fomento Económico	Dirección General de Fomento Económico	\$ 1,000,000.00		500,000.00					500,000.00	
					\$ 1,000,000.00	\$ -	\$ 500,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 500,000.00	\$ -
TOTAL:					1,000,000.00	0.00	500,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	500,000.00	0.00

PROGRAMA QC2543 FERTILIZACIÓN PARA EL CAMPO/ 2025

2025/007	Adquisición de fertilizante para incrementar la producción de los cultivos de maíz y sorgo.	Varias	Dirección General de Fomento Económico	Dirección General de Fomento Económico	\$ 700,000.00		350,000.00					280,000.00	70,000.00
					\$ 700,000.00	\$ -	\$ 350,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 280,000.00	\$ 70,000.00
TOTAL:					700,000.00	0.00	350,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	280,000.00	70,000.00



**DIRECCIÓN GENERAL DE
OBRA PÚBLICA MUNICIPAL
GUANAJUATO, GTO.**



DATOS GENERALES DE LA OBRA					PRESUPUESTO		FUENTES DE FINANCIAMIENTO					
NÚM. OBRA	DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN	LOCALIDAD	INSTANCIA PROponente	INSTANCIA EJECUTORA	ASIGNACIÓN AUTORIZADA INICIAL	FEDERAL	ESTATAL	TRANSF. A LOS MUNICIPIOS		MUNICIPAL		OTROS
						CONVENIOS FEDERALES	CONVENIOS ESTATALES	FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL (FAISMUN) 2025	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS (FORTAMUN) 2025	SIMAPAG	RECURSO MUNICIPAL	APORTACIÓN BENEFICIARIOS / OTROS
PROGRAMA QC3613 FAMILIA PRODUCTIVA/ 2025												
2025/008	Programa Familia Productiva	Varias	Dirección General de Fomento Económico	Dirección General de Fomento Económico	\$ 857,142.85		300,000.00				300,000.00	257,142.85
					\$ 857,142.85	\$ -	\$ 300,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 300,000.00	\$ 257,142.85
TOTAL:					857,142.85	0.00	300,000.00	0.00	0.00	0.00	300,000.00	257,142.85
PROGRAMA QC3615 AGRICULTURA DEL FUTURO/ 2025												
2025/009	Adquisición de árboles frutales para el establecimiento de huertos frutales	Varias	Dirección General de Fomento Económico	Dirección General de Fomento Económico	\$ 571,428.57		200,000.00				200,000.00	171,428.57
					\$ 571,428.57	\$ -	\$ 200,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 200,000.00	\$ 171,428.57
TOTAL:					571,428.57	0.00	200,000.00	0.00	0.00	0.00	200,000.00	171,428.57
PROGRAMA QC0174 GRANJA DE PECES/ 2025												
2025/010	Adquisición de peces para la siembra en presas	Varias	Dirección General de Fomento Económico	Dirección General de Fomento Económico	\$ 100,000.00		50,000.00				50,000.00	
					\$ 100,000.00	\$ -	\$ 50,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 50,000.00	\$ -
TOTAL:					100,000.00	0.00	50,000.00	0.00	0.00	0.00	50,000.00	0.00
PROGRAMA QC0161 GANADO PRODUCTIVO/ 2025												
2025/011	Adquisición de remolques tipo cama baja	Varias	Dirección General de Fomento Económico	Dirección General de Fomento Económico	\$ 1,064,016.00		300,000.00				300,000.00	464,016.00
					\$ 1,064,016.00	\$ -	\$ 300,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 300,000.00	\$ 464,016.00
TOTAL:					1,064,016.00	0.00	300,000.00	0.00	0.00	0.00	300,000.00	464,016.00
MUESTRA GANADERA/ 2025												
2025/018	Adquisiciones de sementales bovinos, ovinos, caprinos, además de vientres bovinos.	Varias	Dirección General de Fomento Económico	Dirección General de Fomento Económico	\$ 2,272,000.00						1,000,000.00	1,272,000.00
					\$ 2,272,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1,000,000.00	\$ 1,272,000.00
TOTAL:					2,272,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,000,000.00	1,272,000.00

[Handwritten signature]
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS
GUANAJUATO, GTO



H. AYUNTAMIENTO 2024-2027
PRESIDENCIA MUNICIPAL DE GUANAJUATO

**PROGRAMA DE ACCIONES SOCIALES 2025
DEL MUNICIPIO DE GUANAJUATO**

VERSIÓN: 1
26 de marzo de 2025

DATOS GENERALES DE LA OBRA					PRESUPUESTO	FUENTES DE FINANCIAMIENTO						
NÚM. OBRA	DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN	LOCALIDAD	INSTANCIA PROponente	INSTANCIA EJECUTORA	ASIGNACIÓN AUTORIZADA INICIAL	FEDERAL	ESTATAL	TRANSF. A LOS MUNICIPIOS		MUNICIPAL		OTROS
						CONVENIOS FEDERALES	CONVENIOS ESTATALES	FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL (FAISMUN) 2025	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS (FORTAMUN) 2025	SIMAPAG	RECURSO MUNICIPAL	APORTACIÓN BENEFICIARIOS / OTROS

ACCIONES SOCIALES DIRECTAS / 2025

2025/012	Equipamiento de tinacos para almacenamiento de agua potable para la vivienda	Varias	Dirección General de Desarrollo Social y Humano	Dirección General de Desarrollo Social y Humano	\$ 3,000,000.00							3,000,000.00	
2025/013	Dotación de láminas para mejoramiento de vivienda	Varias	Dirección General de Desarrollo Social y Humano	Dirección General de Desarrollo Social y Humano	\$ 1,300,000.00							1,300,000.00	
2025/014	Equipamiento de estufa de 4 quemadores con tanque de gas para la vivienda	Varias	Dirección General de Desarrollo Social y Humano	Dirección General de Desarrollo Social y Humano	\$ 700,000.00							700,000.00	
2025/015	Dotación de botes de pintura	Varias	Dirección General de Desarrollo Social y Humano	Dirección General de Desarrollo Social y Humano	\$ 1,000,000.00							1,000,000.00	
2025/016	Dotación de bultos de cemento	Varias	Dirección General de Desarrollo Social y Humano	Dirección General de Desarrollo Social y Humano	\$ 4,000,000.00							4,000,000.00	
TOTAL:					\$ 10,000,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 10,000,000.00	\$ -

TOTAL:	10,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	10,000,000.00	0.00
---------------	---------------	------	------	------	------	------	------	---------------	------

(*) PROGRAMA OBRAS EN COLABORACIÓN / 2025

2025/017	Obras en colaboración	Varias	Dirección General de Desarrollo Social y Humano	Dirección General de Obra Pública	\$ 3,640,000.00							3,640,000.00	
					\$ 3,640,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 3,640,000.00	\$ -

TOTAL:	3,640,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,640,000.00	0.00
---------------	--------------	------	------	------	------	------	------	--------------	------

GRAN TOTAL:	23,802,537.42	0.00	3,099,487.50	0.00	0.00	0.00	0.00	18,068,975.00	2,634,074.92
--------------------	---------------	------	--------------	------	------	------	------	---------------	--------------

Observaciones:

(*) No se desglosan acciones o están sujetas a modificaciones en estos rubros en virtud de que dependen de requerimientos detectados durante el transcurso del ejercicio para atender las necesidades del propio programa, o en su caso de conformidad con la participación que se logre de los beneficiarios.



**PRESIDENCIA MUNICIPAL
DIRECCIÓN GENERAL DE
OBRA PÚBLICA MUNICIPAL
GUANAJUATO, GTO.**

**RESUMEN GENERAL
PROGRAMA DE OBRA Y
ACCIONES SOCIALES 2025
DEL MUNICIPIO DE GUANAJUATO**



H. AYUNTAMIENTO 2021-2024
PRESIDENCIA MUNICIPAL DE GUANAJUATO

**RESUMEN GENERAL
PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA Y ACCIONES SOCIALES 2025
DEL MUNICIPIO DE GUANAJUATO**

VERSIÓN: 1
26 de marzo de 2025

DATOS DE LOS PROGRAMAS		PRESUPUESTO	FUENTES DE FINANCIAMIENTO						
PROGRAMAS	PROGRAMAS	ASIGNACION AUTORIZADA INICIAL	FEDERAL	ESTATAL	TRANSF. A LOS MUNICIPIOS		MUNICIPAL		OTROS
			CONVENIOS FEDERALES	CONVENIOS ESTATALES	FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL (FAISMUN) 2025	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS (FORTAMUN) 2025	SIMAPAG	RECURSO MUNICIPAL	APORTACIÓN BENEFICIARIOS
PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA 2025 DEL MUNICIPIO DE GUANAJUATO	PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA 2024 (RECURSOS)	64,374,853.00	0.00	0.00	47,969,514.00	16,405,339.00	0.00	0.00	0.00
	SUB TOTAL	64,374,853.00	0.00	0.00	47,969,514.00	16,405,339.00	0.00	0.00	0.00
	(*) ESTUDIOS Y PROYECTOS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PUBLICA / 2025	2,600,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,600,000.00	0.00
	(*) PROGRAMA DE MANTENIMIENTO Y BACHEO / 2025	4,440,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,440,000.00	0.00
	SUB TOTAL	7,040,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	7,040,000.00	0.00
TOTAL		71,414,853.00	0.00	0.00	47,969,514.00	16,405,339.00	0.00	7,040,000.00	0.00
PROGRAMA DE ACCIONES SOCIALES 2025 DEL MUNICIPIO DE GUANAJUATO	PROGRAMA S019.C07.QC3064 MI COLONIA A COLOR/ 2025	2,000,000.00	0.00	1,000,000.00	0.00	0.00	0.00	1,000,000.00	0.00
	PROGRAMA QC3614 ENTORNO PRODUCTIVO/ 2025	1,597,950.00	0.00	399,487.50	0.00	0.00	0.00	798,975.00	399,487.50
	PROGRAMA QC3045 MI NEGOCIO PA' DELANTE/ 2025	1,000,000.00	0.00	500,000.00	0.00	0.00	0.00	500,000.00	0.00
	PROGRAMA QC2543 FERTILIZACIÓN PARA EL CAMPO/ 2025	700,000.00	0.00	350,000.00	0.00	0.00	0.00	280,000.00	70,000.00
	PROGRAMA QC3613 FAMILIA PRODUCTIVA/ 2025	857,142.85	0.00	300,000.00	0.00	0.00	0.00	300,000.00	257,142.85
	PROGRAMA QC3615 AGRICULTURA DEL FUTURO/ 2025	571,428.57	0.00	200,000.00	0.00	0.00	0.00	200,000.00	171,428.57
	PROGRAMA QC0174 GRANJA DE PECES/ 2025	100,000.00	0.00	50,000.00	0.00	0.00	0.00	50,000.00	0.00
	PROGRAMA QC0161 GANADO PRODUCTIVO/ 2025	1,064,016.00	0.00	300,000.00	0.00	0.00	0.00	300,000.00	464,016.00
	MUESTRA GANADERA/ 2025	2,272,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,000,000.00	1,272,000.00
	ACCIONES SOCIALES DIRECTAS / 2025	10,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	10,000,000.00	0.00
PROGRAMA OBRAS EN COLABORACIÓN / 2025	3,640,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,640,000.00	0.00	
TOTAL		23,802,537.42	0.00	3,099,487.50	0.00	0.00	0.00	18,068,975.00	2,634,074.92
GRAN TOTAL		95,217,390.42	0.00	3,099,487.50	47,969,514.00	16,405,339.00	0.00	25,108,975.00	2,634,074.92

Observaciones:

(*) No se desglosan acciones o están sujetas a modificaciones en estos rubros en virtud de que dependen de requerimientos detectados durante el transcurso del ejercicio para atender las necesidades del propio programa, o en su caso de conformidad con la participación que se logre de los beneficiarios.

PRESIDENCIA MUNICIPAL
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRA PÚBLICA MUNICIPAL
GUANAJUATO, GTO

Tel: 39032025
Declaro

GOBIERNO MUNICIPAL DE GUANAJUATO

RECIBIDO 05 MAR. 2025

DIRECCIÓN GENERAL DE OBRA PÚBLICA



GUANAJUATO AYUNTAMIENTO 2024-2027 Guanajuato, Gto., a 05 de marzo del 2025
Te quiero FUERTE Y HONESTO

Oficio Núm.: DGDSyH/0068/2025

Asunto: Solicitud

P/ Laura Calles

mm

Ing. María Guadalupe Murguía Quiroz
Directora General de Obra Pública
Presente.

Por medio de la presente, me dirijo a usted en mi calidad de director general de Desarrollo Social y Humano, con el fin de solicitar formalmente la integración de las acciones sociales de la Dirección de Desarrollo Social y Humano al Plan de Obra Pública y Acciones Sociales 2025.

Consideramos que la inclusión de estas acciones es fundamental para lograr un desarrollo equilibrado y sostenible en nuestra comunidad. Las acciones sociales propuestas por la Dirección de Desarrollo Social y Humano están diseñadas para abordar diversas problemáticas sociales, mejorar la calidad de vida de los ciudadanos y promover la cohesión social.

La integración de estas acciones al Plan de Obra Pública y Acciones Sociales 2025 permitirá una coordinación más efectiva de los recursos y esfuerzos, asegurando que las iniciativas de infraestructura pública vayan de la mano con las necesidades sociales de nuestros habitantes.

Agradezco de antemano su atención a esta solicitud y quedo a su disposición para cualquier información adicional o reunión que sea necesaria para discutir los detalles de esta integración.

Adjunto a la presente encontrará un anexo con información detallada sobre las acciones sociales que proponemos para ser integradas.

Sin otro particular, me despido atentamente.

Atentamente.

[Handwritten signature]



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO
GUANAJUATO, GTO.

GOBIERNO MUNICIPAL DE GUANAJUATO

RECIBIDO 06 MAR. 2025

SUBDIRECCION GENERAL DE OBRA PÚBLICA

ic. Antonio González Vera
Director General de Desarrollo Social y Humano


Archivo. Minutario L'AGV/LJTG/C.P.CDBS

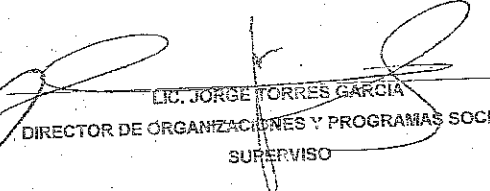
[Handwritten initials]

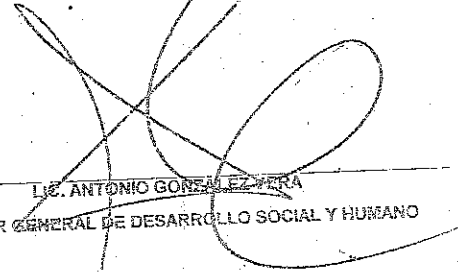
GOBIERNO MUNICIPAL DE GUANAJUATO
RECIBIDO 13 MAR. 2025

DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL Y SEGUIMIENTO AL PLAN DE OBRA PÚBLICA
RECIBO 13:45

				PRESUPUESTO		
				RECURSOS DEL FINANCIAMIENTO		
DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN	LOCALIDAD	INSTANCIA PROMOTORA	INSTANCIA EJECUTORA	ASIGNACIÓN AUTORIZADA INICIAL	RECURSO MUNICIPAL APROBADO (OGDSyH / OTROS)	CONVENIOS ESTATALES
ACCIONES SOCIALES DIRECTAS / 2025						
Equipamiento de finacos para almacenamiento de agua potable para la vivienda	Varias	Dirección General de Desarrollo Social y Humano	Dirección General de Desarrollo Social y Humano	\$ 3,000,000.00	\$ 3,000,000.00	\$ -
Dotación de láminas para mejoramiento de vivienda	Varias	Dirección General de Desarrollo Social y Humano	Dirección General de Desarrollo Social y Humano	\$ 1,300,000.00	\$ 1,300,000.00	\$ -
Equipamiento de estufa de 4 quemadores con tanque de gas para la vivienda	Varias	Dirección General de Desarrollo Social y Humano	Dirección General de Desarrollo Social y Humano	\$ 700,000.00	\$ 700,000.00	\$ -
Dotación de botes de pintura	Varias	Dirección General de Desarrollo Social y Humano	Dirección General de Desarrollo Social y Humano	\$ 1,000,000.00	\$ 1,000,000.00	\$ -
Dotación de bultos de cemento	Varias	Dirección General de Desarrollo Social y Humano	Dirección General de Desarrollo Social y Humano	\$ 4,000,000.00	\$ 4,000,000.00	\$ -
PROGRAMA MI COLONIA A COLOR/ 2025						
Aplicación de pintura en fachadas de viviendas de la ciudad de Guanajuato	Varias	Dirección General de Desarrollo Social y Humano	Dirección General de Desarrollo Social y Humano	\$ 2,000,000.00	\$ 1,000,000.00	\$ 1,000,000.00
PROGRAMA NUEVO COMIENZO EN MI HOGAR/ 2025						
Equipamiento de calentadores solares en el Municipio de Guanajuato, Gto.	Varias	Dirección General de Desarrollo Social y Humano	Dirección General de Desarrollo Social y Humano	\$ 3,000,000.00	\$ 1,500,000.00	\$ 1,500,000.00
Construcción de techo firme en el Municipio de Guanajuato, Gto.	Varias	Dirección General de Desarrollo Social y Humano	Dirección General de Desarrollo Social y Humano	\$ 4,332,702.00	\$ 2,166,351.00	\$ 2,166,351.00
TOTAL:				\$ 19,332,702.00	\$ 14,666,351.00	\$ 4,666,351.00
GRAN TOTAL:				\$ 19,332,702.00	\$ 14,666,351.00	\$ 4,666,351.00


C.P. CHRISTIAN DANIEL BARAJAS SOLÍS
 PROMOTOR A
 ELABORO


LIC. JORGE TORRES GARCÍA
 DIRECTOR DE ORGANIZACIONES Y PROGRAMAS SOCIALES
 SUPERVISO


LIC. ANTONIO GONZÁLEZ VERA
 DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO

GOBIERNO MUNICIPAL
DE GUANAJUATO
RECIBIDO
05 FEB. 2025
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRA PÚBLICA



GOBIERNO MUNICIPAL
DE GUANAJUATO
RECIBIDO
06 FEB. 2025
DEPARTAMENTO DE CONTROL Y SEGUIMIENTO
AL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA
REGISTRO: 2:57

No. de Oficio: DGFE-0046/2025
Asunto: Solicitud para incluir acción
en Programa de Obra
Guanajuato, Gto. 04 de febrero de 2025

Arq. María Guadalupe Murguía Quiroz
Directora General de Obra Pública
Presente

P/ Ciudad
Jose C...
M...

Por este medio, me permito comentar que esta Dirección General a mi cargo a través de la Dirección de Proyectos Productivos llevará a cabo el Programa Mi Negocio Contigo Pa'Delante ejercicio fiscal 2025, cuyo objetivo es fortalecer proyectos productivos con equipo, maquinaria y herramienta, para lo cual se realizará Convenio de coinversión con la Secretaría de Economía de Gobierno del Estado, por tal motivo y de ser posible me permito solicitar incluir en el Programa de Obra esta acción para aprobación del H. Ayuntamiento, la propuesta de inversión es la siguiente:

Aportación Estatal	Aportación Municipal	Inversión Total
\$500,000.00	\$500,000.00	\$1'000,000.00

Agradezco de ante mano la atención que se sirva brindar al presente y aprovecho la oportunidad para enviar un cordial saludo.

Atentamente

Lic. Denisse Michelini Ojeda
Directora General de Fomento Económico

GOBIERNO MUNICIPAL
DE GUANAJUATO
RECIBIDO
06 FEB. 2025
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRA PÚBLICA
jeanette 02:40 p.m.

C.c.p.- Alejandro Hernández Alejarón. Director de Proyectos Productivos
C.c.p.- Archivo

GOBIERNO MUNICIPAL
DE GUANAJUATO
RECIBIDO
05 FEB. 2025
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRA PÚBLICA



GOBIERNO MUNICIPAL
DE GUANAJUATO
RECIBIDO
06 FEB. 2025
DEPARTAMENTO DE CONTROL Y SEGUIMIENTO
AL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA
RECIBÍO: *[Signature]* 2:57

No. de Oficio: DGFE-0045/2025
Asunto: Solicitud para incluir acción
en Programa de Obra
Guanajuato, Gto. 04 de febrero de 2025

Arq. María Guadalupe Murguía Quiroz
Directora General de Obra Pública
Presente

[Handwritten notes and signatures]

Por este medio, me permito comentar que esta Dirección General a mi cargo a través de la Dirección de Proyectos Productivos llevará a cabo el Programa Fertilización para el Campo ejercicio fiscal 2025, cuyo objetivo es apoyar a las unidades de producción agrícola con la adquisición de fertilizante para incrementar la producción de los cultivos de maíz y sorgo, para lo cual se realizará Convenio de coinversión con la Secretaría del Campo de Gobierno del Estado, por tal motivo y de ser posible me permito solicitar incluir en el Programa de Obra esta acción para aprobación del H. Ayuntamiento, la propuesta de inversión es la siguiente:

Aportación Estatal (50%)	Aportación Municipal (40%)	Aportación Beneficiarios (10%)	Inversión Total
\$350,000.00	\$280,000.00	\$70,000.00	\$700,000.00

Agradezco de ante mano la atención que se sirva brindar al presente y aprovecho la oportunidad para enviar un cordial saludo.

Atentamente

[Signature of Lic. Denisse Michelini Ojeda]

Lic. Denisse Michelini Ojeda
Directora General de Fomento Económico

C.c.p.- Alejandro Hernández Alejandrí. Director de Proyectos Productivos
C.c.p.- Archivo

Folio 107022025
Luzes C.

01-081

Para seguimiento
Guadalupe



GUANAJUATO
H. AYUNTAMIENTO 2024-2027
el gobierno FUERTE Y HONESTO

GOBIERNO MUNICIPAL
DE GUANAJUATO

RECIBIDO
20 FEB. 2025

SUBDIRECCION GENERAL DE OBRA PUBLICA

RECIBIÓ: jeanette 09:46am

DGFE-0064/2025

Asunto: Inclusión del Programa "Familia Productiva" de la SECAM en Programa de Obra 2025

Guanajuato, Gto. 18 de febrero de 2025

Arq. María Guadalupe Murguía Quiroz
Directora de Obra Pública
Presenta

~~RECIBIDO~~
~~20 FEB 2025~~
~~SUBDIRECCION GENERAL DE OBRA PUBLICA~~
~~RECIBIÓ~~

Por este medio, me permito informar que derivado de la respuesta positiva del oficio DS-0109/2025 de la Secretaría del Campo (SECAM) de Gobierno del Estado, como respuesta al oficio DGFE-0015/2025 en donde se solicita la coinversión tripartita para participar en el programa "Familia Productiva" 2025, solicito de la manera más atenta la inclusión del proyecto de inversión al Programa de Obra Pública 2025 del Municipio de Guanajuato, para su aprobación en el H. Ayuntamiento de acuerdo a lo siguiente:

Inversión Estatal (35%)	Inversión Municipal (35%)	Inversión Beneficiarios (30%)	Inversión Total
\$ 300,000.00	\$ 300,000.00	\$ 257,142.85	\$ 857,142.86

Agradezco la atención que se sirva brindar al presente y aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial y afectuoso saludo.

P.D.: Se anexa copia de los oficios DGFE-0015/2025 y DS-0109/2025

Atentamente

Lic. Denisse Michelini Ojeda
Directora General de Fomento Económico

GOBIERNO MUNICIPAL
DE GUANAJUATO
RECIBIDO
19 FEB. 2025
DIRECCION GENERAL DE OBRA PUBLICA
RECIBIÓ

C.c.p.- C.P. Irma Mancujano García Tesorera Municipal
C.P. María Guadalupe Meléndez Rangel, Coordinadora General de Finanzas.
Alejandro Hernández Mojandri, Director de Proyectos Productivos
Archivo



DGFE-0015/2025
Asunto: Intención de Coinversión
Guanajuato, Gto. 10 de enero de 2025

Ing. Marisol Suárez Carreón
Secretaría del Campo
Presente

Por este medio, me permito comentarle la intención de esta Dirección General a mi Cargo a través de la Dirección de Proyectos Productivos de coinvertir \$500,000.00 (Quinientos mil pesos 00/100 M.N.) en el Programa QC3613 Familia Productiva para el ejercicio fiscal 2025, para apoyar a unidades de producción agrícola de nuestro Municipio.

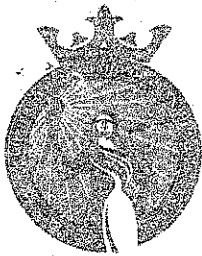
Agradezco la atención que se sirva brindar al presente, y aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial y afectuoso saludo.

- Atentamente

Lic. Denisse Michelini Ojeda
Directora General de Fomento Económico

Recibido
01/01/25

C.c.p.- Lic. Mauricio René Preciado Torres, Director General de la Sociedad Rural
~~C.c.p.- Lic. Mauricio René Preciado Torres, Director de Proyectos Productivos~~
C.c.p.- Archivo



GUANAJUATO
GOBIERNO DE LA GENTE
SECRETARÍA DEL CAMPO

2/P

DS-0109/2025
Celaya, Gto., 28 de enero de 2025.

Lic. Denisse Michelini Ojeda
Directora General de Fomento Económico
Guanajuato, Guanajuato
P r e s e n t e

Con el gusto de saludarle, hago propicia la ocasión para referirme a su oficio **DGFE-0015/2025**, en seguimiento a su interés por convenir recursos a través del Programa **"Familia Productiva 2025"**.

Sobre el particular, me permito informarle que los montos asignados para tal efecto, quedarán de la siguiente manera:

Aportación Secretaría del Campo
\$300,000.00

Por otra parte, es importante hacer hincapié en que el Proyecto de Inversión requiere apearse a las Reglas de Operación del mencionado programa, con la finalidad de que los compromisos adquiridos por el municipio a su digno cargo, se lleven a cabo en tiempo y forma.

Así mismo, es indispensable cumplir con la documentación necesaria para llevar a cabo dicha concurrencia de recursos, haciendo entrega de la misma en las oficinas que ocupa la Dirección General de la Sociedad Rural.

Sin más por el momento y agradeciendo de antemano el favor de su atención, me es muy grato reiterarle las seguridades de mi consideración distinguida.

Atentamente
La Secretaria



Gobierno Municipal de Guanajuato

RECIBIDO
20 MAR. 2025

DIRECCIÓN GENERAL DE OBRA PÚBLICA



GUANAJUATO
H. AYUNTAMIENTO 2024-2027
Seguir FUERTE Y HONESTO

Caso 124032025

[Redacted]
[Redacted]
[Redacted]
15/25

[Handwritten initials]

No. de oficio: DGFE-0102/2025

Asunto: Inclusión de Acciones en Programa de Obra Guanajuato, Gto. 20 de marzo de 2025

Arq. María Guadalupe Murguía Quiroz
Directora General de Obra Pública
Presente

Por este medio, me permito hacer de su conocimiento que esta Dirección General a mi cargo a través de la Dirección de Proyectos Productivos gestiona estos otros Programas de apoyo mediante Convenios de Participación y Colaboración con la Secretaría del Campo de Gobierno del Estado, por tal motivo me permito solicitar, de ser posible, tales acciones también sean incluidas en el Programa de Obra:

- Programa	Acción	Inversión Estatal	Inversión Municipal	Inversión Beneficiarios	Total
Agricultura del Futuro	Adquisición de árboles frutales para el establecimiento de huertos frutales	\$200,000.00	\$200,000.00	\$171,428.57	\$571,428.57
Granja de Peces	Adquisición de peces para la siembra en presas	\$50,000.00	\$50,000.00		\$100,000.00
Ganado Productivo	Adquisición de remolques tipo cama baja	\$300,000.00	\$300,000.00	\$164,016.00	\$1'064'016.00

En cuanto al Programa de Entorno Productivo (Bordería) hay una modificación en el proyecto de inversión

Programa	Acción	Inversión Estatal	Inversión Municipal	Inversión Beneficiarios	Total
Entorno Productivo	Construcción, desazolve, conservación, rehabilitación y mejoramiento de bordos para abrevadero	\$399,487.50	798,975.00	399,487.50	\$1'597,950.00

Gobierno Municipal de Guanajuato

21 MAR. 2025

SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y SEGUIMIENTO
DE LA OBRA PÚBLICA

10:00

Gobierno Municipal de Guanajuato

RECIBIDO
21 MAR. 2025

DIRECCIÓN GENERAL DE OBRA PÚBLICA

[Handwritten signature] ca: 38 am



Agradezco de ante mano la atención que se sirva brindar al presente y aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Lic. Denisse Michelini Ojeda
Directora General de Fomento Económico

- C.c.p.- C.P. Irma Mandujano García, Tesorera Municipal
- C.o.p.- C.P. María Guadalupe Meléndez Rangel, Coordinadora General de Finanzas
- C.c.p.- Alejandro Hernández Alejandi, Director de Proyectos Productivos
- C.c.p.- Archivo

54

353

MUNICIPIO DE GUANAJUATO
DIRECCIÓN DE SEGUIMIENTO Y CONTROL
DE PROGRAMAS DE INVERSIÓN
RECIBIDO

18 FEB. 2025

RECIBIÓ Claudia 10:25
HORA
TURNADO A Mano
SEGUIMIENTO
GRUPO



RECIBIDO

Municipio de Guanajuato
Dirección de Finanzas

17 FEB. 2025

Nombre: ERENA
Hora: 9:20

No. de oficio: DGFE-0056/2025
Asunto: Solicitud de Ampliación líquida
Guanajuato, Gto. 13 de febrero de 2025

C.P. Irma Mandujano García
Tesorera Municipal
Presente

Por este medio, me permito comentarle que esta Dirección General a mi cargo a través de la Dirección de Proyectos Productivos gestionó con la Secretaría del Campo de Gobierno del Estado recursos para ejecutar el Programa Fertilización para el campo ejercicio fiscal 2025 cuyo objetivo es apoyar a unidades de producción agrícola (beneficiarios) con la adquisición de fertilizante que ayude a incrementar la producción en cultivos de maíz y sorgo (3bultos de 50 kg cada uno por hectárea máximo 4 hectáreas), mediante coinversión tripartita conforme a las Reglas de Operación:

INVERSIÓN ESTATAL (50%)	INVERSIÓN MUNICIPAL (40%)	INVERSIÓN BENEFICIARIOS (10%)	INVERSIÓN TOTAL
\$350,000.00	\$280,000.00	\$70,000.00	\$700,000.00

Por lo cual, me permito solicitar a usted la ampliación líquida dentro del Presupuesto General de Egresos ejercicio 2025, de recursos estatales y de beneficiarios en la partida 4410, cabe mencionar que el recurso municipal ya está autorizado en el presupuesto de la Dirección de Proyectos Productivos en el siguiente código presupuestal: 31111M130190300 112510000 E00210202 4410 (Ayudas sociales a personas).

Agradezco de ante mano la atención que se sirva brindar al presente y aprovecho para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Lic. Denisse Michelini Ojeda
Directora General de Fomento Económico

C.c.p.- C.P. María Guadalupe Meléndez Rangel. Coordinadora General de Finanzas
C.c.p.- Alejandro Hernández Alejandri. Director de Proyectos Productivos
C.c.p.- Archivo

RECIBIDO

Municipio de Guanajuato
Tesorería Municipal

14 FEB. 2025

Nombre: Kristel Pineda
Hora: 10:11

Carla Beltranco
240125
12:39 d

Lic. Denisse Michelini Ojeda
Directora General de Fomento Económico
Municipio de Guanajuato, Gto.
Presente.

Por este medio reciba un cordial y afectuoso saludo, al mismo tiempo nuestra respuesta para su oficio **DGFE-0012/2025** a través del cual hace llegar la intención del Municipio a través de la Dirección que representa, para convenir recursos municipales por **\$500,000.00** (Quinientos mil pesos 00/100 M.N.) para el ejercicio fiscal 2025 en el Programa **QC2543 Fertilización para el Campo**, para apoyar a unidades de producción de su Municipio.

Le informamos que para el presente año 2025 de acuerdo con el resultado de los recursos que fueron autorizados para los Programas de esta Secretaría, para el Programa en mención se le oferta un monto de **\$350,000.00** (Trescientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) de recursos estatales para convenir, recordándole que los porcentajes de apoyo son del 50% estatal y 40% municipal del valor del fertilizante, con una aportación del 10% de las personas que se atiendan.

Le solicitamos de la manera más atenta, nos informe por oficio que suscriba su alcaldesa, la respuesta de aceptación o rechazo del recurso propuesto del programa referido. En caso de aceptarla, hacer llegar junto con su oficio de respuesta la siguiente documentación:

1. Copia legible del acuerdo de Ayuntamiento, que acredite el carácter de Presidente Municipal y nombramiento del Secretario(a) del Ayuntamiento;
2. Copia legible del acuerdo de Ayuntamiento, en el que se faculte al Presidente Municipal para la celebración de convenios;
3. Copias legibles de las identificaciones oficiales vigentes del Presidente Municipal y Secretario(A) del Ayuntamiento;
4. Copia legible de la constancia de situación fiscal del Municipio, con antigüedad no mayor a 3 meses;
5. Copia legible del documento de autorización del Ayuntamiento del recurso municipal para concurrir con el Programa;
6. Original del Programa de Trabajo (Anexo II);
7. Cotización vigente desglosada por concepto, en moneda nacional a nombre del Municipio y firmada por quien la emite, anexando ficha técnica del fertilizante químico nitrogenado. La cotización deberá estar dentro de los precios de mercado



GUANAJUATO

GOBIERNO DE LA GENTE

SECRETARÍA DEL CAMPO

Hoja 2 de 2

Oficio: DS-0096/2025

Celaya, Gto., 17 de enero de 2025.

Así mismo, hacer llegar el padrón de personas propuestas por el municipio a ser beneficiadas, en el formato que le será proporcionado para tal fin, así como compartimos el nombre de la persona del Municipio que actuará como enlace con la Secretaría, su puesto y medio de contacto para el seguimiento en el proceso de atención.

Para el apego a lo establecido en las Reglas de Operación del Programa, es necesario que sean revisadas y en especial los artículos del 19 al 28, este documento lo podrán consultar en la página de internet: <https://secam.guanajuato.gob.mx/>. Para cualquier duda o aclaración comunicarse vía internet al correo friverap@guanajuato.gob.mx o al teléfono 461 662 6500 extensiones 8149 y 8150.

En otro particular por el momento, le reiteramos nuestros atentos saludos.

ATENTAMENTE

La Secretaria

Mg. Marisol Suárez Correa

CD-0031/25

Cc.p. Arq. Rodolfo A. Ponca Ávila.- Subsecretario para el Desarrollo de la Competitividad Agroalimentaria.

Av. Ingaciosa 102 A int 4, Col. Monte Camargo, Celaya, Gto. C.P. 36010

Tel. (800) 226-7648

@gobdelagente





GUANAJUATO
GOBIERNO DE LA GENTE

Fundado el
14 de Enero de 1877

Registrado en la
Administración
de Correos el 1° de
Marzo de 1924

Año:	CXI
Tomo:	CLXII
Número:	262

DÉCIMA CUARTA PARTE

31 de Diciembre de 2024
Guanajuato, Gto.



PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE

Guanajuato

Consulta este ejemplar
en su versión digital



periodico.guanajuato.gob.mx

SECRETARÍA DEL CAMPO

Ing. Marisol Suárez Correa, Secretaria del Campo del Estado de Guanajuato, con fundamento en lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 80 primer párrafo de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 13, fracción VIII, 17 y 29 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato; 29, 35, Segundo Transitorio y Anexos 12 y 16 de la Ley del Presupuesto General de Egresos del Estado de Guanajuato para el ejercicio fiscal de 2025; 78 sexies, 78 septies y 78 octies de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato; 26, fracción XV y 27, fracción XV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato; y, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 1, 2 y 6, fracción VII del Reglamento Interior de la Secretaría del Campo; y al tenor de los siguientes:

Considerandos

A pesar de los grandes retos económicos y sociales que ha enfrentado el país, el estado de Guanajuato se ha destacado por su notable capacidad de superación y resiliencia. Gracias a ello, hemos avanzado constantemente hacia una vida plena, con mayor acceso a oportunidades de desarrollo. Por esta razón, es fundamental contribuir a que todas las personas, sin distinción alguna, fortalezcan sus capacidades en educación, salud e ingresos, en un contexto de mayor desarrollo e integración familiar y social. En este sentido, es esencial promover que todas las personas, en todas las etapas de la vida, puedan beneficiarse de los avances y oportunidades que ofrece el Gobierno de la Gente con este Nuevo Comienzo, para el acceso a los derechos individuales y sociales en condiciones de igualdad. Con este firme compromiso, se busca contribuir y consolidar el acceso efectivo a la alimentación, educación, salud, seguridad social, servicios básicos y calidad en la vivienda, mediante programas, proyectos y acciones coordinadas de las distintas dependencias y entidades de la administración pública.

En México, todas las personas gozan de los derechos humanos reconocidos en nuestra Constitución y en los tratados internacionales de los que el estado mexicano es parte, así en los artículos 3 y 4 de nuestra Carta Magna, se consagra que toda persona tiene el derecho humano a la educación, salud, alimentación, vivienda, entre otros; y para garantizarlos, nuestro estado debe adoptar las medidas y políticas necesarias para dar efectividad a estos derechos, sin distinciones. Por lo que, resulta imprescindible perseguir el interés de procurarles a las personas en lo individual, un adecuado estado de salud, bienestar y formación de cada individuo, como parte integrante y elemental de nuestra sociedad, esto incluye que puedan gozar del acceso a los programas del Gobierno de la Gente que les permita alcanzar el grado máximo de bienestar para tener una mejor calidad de vida.

De acuerdo con las mediciones oficiales, en el periodo 2020-2022 el porcentaje de la población en situación de pobreza en el estado de Guanajuato disminuyó de 42.7% en 2020 a 33% en 2022. Esta reducción fue mayor que la observada a nivel nacional, que pasó de 43.9% en 2020 a 36.3% en 2022. Bajo este contexto, tanto en México, como en Guanajuato, las mujeres presentan mayores niveles de pobreza en comparación con los hombres, lo cual indica una brecha de desigualdad en el acceso efectivo a los derechos sociales.

No obstante, aún existen zonas con desventaja para el desarrollo social, como las zonas rurales y las urbanas marginadas. Para mejorar esta situación, el Gobierno del Estado se ha comprometido a destinar los recursos necesarios para que todas las personas, sin importar su lugar de residencia, puedan alcanzar una mejor calidad de vida en un Guanajuato de paz.

En el marco del Plan Estatal de Desarrollo 2050 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 de la ONU, la política social de Guanajuato tiene como objetivos de largo plazo erradicar la pobreza y reducir la desigualdad en todas sus formas y dimensiones, promover la igualdad de oportunidades para todas las personas, fortalecer el tejido y la cohesión social e impulsar el desarrollo humano y social de todas las personas, por mencionar algunas.

En este contexto, es necesario consolidar la disminución de la pobreza, promover el empoderamiento económico de las mujeres; la protección de las niñas, niños y adolescentes; fortalecer las capacidades de las personas en materia de educación, salud y vivienda; impulsar el desarrollo económico y social de las comunidades; así como fomentar la participación ciudadana mediante la corresponsabilidad y solidaridad entre sociedad y gobierno.

Por lo anterior, la visión de este "Nuevo Comienzo" se centra en la persona, con un enfoque humanista que busca generar un gobierno cercano, empático, plural, honesto y eficiente. Para lograr la participación ciudadana,

la cohesión social y el desarrollo humano, se presentan programas y acciones que impacten de manera directa en la calidad de vida de las y los guanajuatenses.

El propósito de la política social en Guanajuato para los próximos años será la disminución de la pobreza, la reducción de la desigualdad, el empoderamiento de las mujeres, el desarrollo económico y social de las comunidades, y el fortalecimiento del tejido social en un entorno de paz. Además, se fomentará y fortalecerá la participación de la sociedad civil, el sector privado y las organizaciones de la sociedad civil.

La inversión en el desarrollo humano y social será de impacto directo en las personas beneficiarias, que permitan mejorar las condiciones de vida de la población mediante un entorno propicio para el desarrollo integral de mujeres y hombres. En este Gobierno se considera el contexto individual de cada persona guanajuatense, por lo que es importante «conocerle, escucharle, entenderle y atenderle», significando una mayor cercanía entre Gobierno y Persona de forma directa, plural, inclusiva y fraterna.

Lo anterior, a través de una política pública fundamentada en el trabajo en equipo de todas y cada una de las instituciones y personas servidoras públicas responsables de mejorar la salud, el ingreso, la infraestructura social, las viviendas, la alimentación, los cuidados y la participación ciudadana para el desarrollo social y humano. Esto será posible con la suma de esfuerzos de la sociedad civil organizada, los sectores académico y empresarial, los distintos órdenes de gobierno y las demás dependencias estatales que integran esta administración. Se dará atención prioritaria, focalizada y cercana a las zonas que más lo requieren, en los 46 municipios del estado.

Se atenderá de manera especial a las mujeres, mediante acciones diseñadas específicamente para potenciar la capacidad económica, mejorar las condiciones sociales como el acceso a la educación y a la salud y la promoción de una vida libre de violencia para todas. Con ello, se fortalecerán las capacidades de las mujeres en situación de vulnerabilidad y se generarán oportunidades que les permitan un desarrollo integral.

Contexto del Programa

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible ODS, de la Organización de las Naciones Unidas, Agenda 2030, que establecen en el objetivo número Objetivo 2: Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible, y la meta 2.4 Asegurar la sostenibilidad de los sistemas de producción de alimentos y aplicar prácticas agrícolas resilientes que aumenten la productividad y la producción, contribuyan al mantenimiento de los ecosistemas, fortalezcan la capacidad de adaptación al cambio climático, los fenómenos meteorológicos extremos, las sequías, las inundaciones y otros desastres, y mejoren progresivamente la calidad del suelo y la tierra.

El Plan Estatal de Desarrollo Guanajuato 2050, en su Pilar número 2. Economía dinámica y sustentable plantea el objetivo número Objetivo 2.3 Lograr la sostenibilidad alimentaria fortaleciendo al sector agroalimentario a través de la Estrategia 2.3.2 Fortalecimiento de las unidades de producción agroalimentarias, considerando, para tal efecto, ejecutar las acciones 5- Impulsar programas de inversión en tecnologías agrícolas de vanguardia. 6- Consolidar el programa de infraestructura para la agricultura protegida en el estado.

Mediante Decreto Gubernativo número 5 publicado en la edición número 212, Tercera Parte del Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, de fecha 22 de octubre de 2024, se establece la agrupación por Ejes de las dependencias y entidades del Poder Ejecutivo del estado de Guanajuato, incorporando a la Secretaría del Campo en el Eje Guanajuato es prosperidad.

El Programa está alineado al Programa Presupuestario S021-Fomento a las actividades agroalimentarias, cuya finalidad es la de contribuir al impulso de la productividad en el sector agroalimentario, mediante el incremento en la rentabilidad de las unidades de producción agroalimentaria; alineándose al componente C01 Apoyos para infraestructura, maquinaria, equipo, semovientes, material genético y paquetes tecnológicos entregados a las unidades de producción agroalimentaria.

La problemática que enfrentan las unidades de producción en el desempeño de su actividad reportada por los resultados definitivos del Censo Agropecuario 2022 (INEGI), con mayor porcentaje de enunciación por las personas entrevistadas son: 1) Altos costos de insumos y servicios 94.6%; 2) Baja de precios o disminución de

ventas a causa de la pandemia del COVID-19 34.6%; 3) Pérdida de fertilidad del suelo 21.4%; 4) Edad avanzada o enfermedad por la persona que representa la unidad de producción 17.2%; 5) Dificultad para comercializar por la existencia de intermediarios 9.3% entre otros. Adicionalmente, los factores climáticos representan un riesgo de pérdida en la producción, como la sequía, presencia de heladas y eventualidades de granizo y ventarrones, así como la baja de los precios en las temporadas pico de las cosechas y la oferta y demanda de los productos a nivel internacional. Este último factor se ejemplifica con las proyecciones del precio por tonelada del maíz en la Bolsa de Granos de Chicago para el año 2023, que fueron de \$4,141.66/ton para julio, \$3,598.47/ton para septiembre y \$3,637.99/ton para el mes de diciembre, escenario poco alentador considerando una expectativa de las unidades de producción de un precio para el maíz de \$7,000.00/ton, pero también un desaliento para las empresas acopiadoras de grano de maíz, la cual obedece a la espera de un mejor precio después de que la etapa de cosecha ha pasado.

Sin embargo, el arraigo a la tierra y la falta de oportunidad para cambiar de actividad a las personas dedicadas a la producción agrícola en Guanajuato, continúan en la actividad primaria aun conociendo la problemática que los afecta y que nuevamente enfrentarán. Con información del SIAP del año 2023, Guanajuato ocupa el quinto lugar en producción de grano de maíz con 1 millón 762 mil 142 toneladas, por debajo de Sinaloa, Jalisco, Michoacán y México; y el segundo lugar en producción de grano de sorgo con 922 mil 484 toneladas solamente por debajo de estado de Tamaulipas, de la superficie sembrada en Guanajuato con cultivos anuales cíclicos de 788 mil 952 hectáreas sembradas, de los principales cultivos de granos (maíz, sorgo, trigo, cebada y frijol) se sembraron 668 mil 815 hectáreas que representan el 84.77% de la superficie sembrada y solo de maíz y sorgo se sembraron 523,712 hectáreas que representan el 66.38% de la superficie sembrada con cultivos anuales y el 78.3% de la superficie sembrada con los principales granos. En base a los antecedentes mencionados y la problemática mencionada que afecta a las unidades de producción en Guanajuato, con el objetivo de apoyar en la medida de lo posible a la inversión en insumos e incidir en los costos de producción, tomando en cuenta la importancia en superficie sembrada de los cultivos de grano de maíz y sorgo, se plantea la presente iniciativa encaminada a apoyar con fertilizante químico nitrogenado a las unidades de producción que siembran bajo riego o temporal.

Por lo expuesto y con fundamento en las disposiciones legales citadas, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

Artículo Único. Se expiden las Reglas de Operación del Programa «QC2543 Fertilización para el Campo» para el ejercicio fiscal de 2025, para quedar en los siguientes términos:

REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA «FERTILIZACIÓN PARA EL CAMPO» PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2025

Capítulo I Disposiciones generales

Objeto de las Reglas de Operación

Artículo 1. Las disposiciones de estas Reglas de Operación tienen por objeto normar la ejecución eficiente, eficaz, equitativa y transparente del Programa «QC2543 Fertilización para el Campo» para el ejercicio fiscal de 2025, así como establecer el procedimiento para la solicitud y otorgamiento de los apoyos que el mismo contempla.

Glosario

Artículo 2. Para los efectos de estas Reglas de Operación, se entenderá por:

- I. **Apoyo:** Asignación de recursos estatales que a través de la Secretaría del Campo se otorgan a los Municipios interesados en participar en el Programa «QC2543 Fertilización para el Campo» para el ejercicio fiscal de 2025;
- II. **CFDI:** Comprobante Fiscal Digital por Internet (en formato pdf y xml);
- III. **Derechos humanos:** Conjunto de prerrogativas sustentadas en la dignidad humana, cuya realización efectiva resulta indispensable para el desarrollo integral de la persona. Este conjunto de prerrogativas se encuentra establecido dentro del orden jurídico nacional, en nuestra Constitución Política Federal, las leyes que emanen de ésta y los tratados internacionales;

- IV. **DGA:** Dirección General Agrícola adscrita a la Subsecretaría para el Desarrollo y Competitividad Agroalimentaria de la Secretaría del Campo del estado de Guanajuato;
- V. **DGFyA:** Dirección General de Finanzas y Administración adscrita a la Secretaría del Campo del estado de Guanajuato;
- VI. **DGPS:** Dirección General de Planeación y Sistemas adscrita a la Secretaría del Campo del estado de Guanajuato;
- VII. **Escarda:** Práctica de manejo de suelo aplicada a los suelos en la agricultura con diversos instrumentos e implementos agrícolas, que consiste en remover la capa superficial del suelo eliminando malezas en los diferentes cultivos y para facilitar la aireación del suelo que ayude a la respiración de las raíces, arrimando suelo al tallo de la planta para darle mayor resistencia al acame, generalmente es acompañada con la aplicación de fertilizante al suelo;
- VIII. **Metas programadas:** Se refiere a los resultados esperados y su cuantificación en términos de entregables, apoyos, bienes o servicios que se espera o estima alcanzar en el ejercicio fiscal correspondiente para el cumplimiento de los objetivos del proyecto o programa, las cuales pueden estar sujetas a ajustes en el transcurso del ejercicio fiscal con base en la normatividad aplicable;
- IX. **Municipio:** Institución de orden público gobernado por un Ayuntamiento, que será el encargado de llevar a cabo la adquisición de los insumos contemplados en los tipos de apoyos establecidos en las presentes Reglas de Operación, así como su entrega a las personas que resulten beneficiadas en el Programa;
- X. **Persona física:** Persona mayor de 18 años de edad con capacidad de contraer obligaciones y ejercer derechos;
- XI. **Perspectiva de género:** Visión científica, analítica y política sobre las mujeres y los hombres, que propone eliminar las causas de la opresión de género como la desigualdad, la injusticia y la jerarquización de las personas basada en el género. Promueve la igualdad, la equidad, el adelanto y el bienestar de las mujeres; contribuye a construir una sociedad en donde las mujeres y los hombres tengan el mismo valor, la igualdad de derechos y oportunidades, para acceder al desarrollo social y la representación en los ámbitos de decisiones;
- XII. **Programa:** Programa «QC2543 Fertilización para el Campo» para el ejercicio fiscal de 2025;
- XIII. **Programa de trabajo:** Documento mediante el cual los Municipios participantes en el Programa, integran la expectativa de metas a alcanzar y define el procedimiento o mecánica a seguir para otorgar el apoyo a las unidades de producción;
- XIV. **Reglas de Operación:** Reglas de Operación del Programa «QC2543 Fertilización para el Campo» para el ejercicio fiscal de 2025;
- XV. **Riego:** Término utilizado coloquialmente para referirse a la práctica de la agricultura con el uso de agua de diferentes fuentes (subterránea, superficial de presas, bordos, lagunas, ríos) para ser suministrada durante el ciclo de los cultivos para buscar su mejor crecimiento y desarrollo hasta la obtención de sus cosechas;
- XVI. **SED:** Sistema de Evaluación al Desempeño;
- XVII. **SECAM:** Secretaría del Campo del estado de Guanajuato;
- XVIII. **SIAREG:** Sistema de Información Agroalimentaria y Rural del Estado de Guanajuato que será el sistema único para el registro de las solicitudes de apoyo de los Programas dispuestos a cargo de la Secretaría del Campo cuya administración estará a cargo de la Dirección General de Planeación y Sistemas;
- XIX. **Temporal:** Término utilizado coloquialmente para referirse a la práctica de la agricultura que depende de la precipitación anual para la siembra, crecimiento y desarrollo de los cultivos factibles de producir bajo estas condiciones de humedad; y
- XX. **Unidad de Producción:** Conjunto de elementos como terrenos, concesión, infraestructura, maquinaria, equipo y animales, que son aplicados por personas físicas para realizar actividades de interés económico en el sector primario.

Capítulo II Programa

Diseño del Programa

Artículo 3. El diseño de este Programa se sujeta a los actos y procedimientos establecidos por la SECAM.

La Matriz de Indicadores para Resultados del Programa, con base en la Metodología de Marco Lógico, debe ser revisada, actualizada y difundida por el medio que disponga la SECAM, conforme a lo establecido en el Anexo I.

Objetivo general del Programa

Artículo 4. El Programa tiene por objetivo general incrementar la producción en los cultivos de maíz y sorgo sembrados por las unidades de producción dedicadas a la actividad agrícola de riego o temporal.

Objetivo específico del Programa

Artículo 5. El objetivo específico del Programa es apoyar la adquisición de fertilizante químico nitrogenado a las unidades de producción que siembran maíz y sorgo bajo condiciones de riego o temporal.

Población potencial

Artículo 6. La población potencial del Programa son aproximadamente 159,838 personas de las unidades de producción agropecuaria activas realizando actividades productivas.

Población objetivo

Artículo 7. La población objetivo del Programa son aproximadamente 144,504 personas de las unidades de producción de riego y temporal que siembran maíz y sorgo en el Estado.

Población beneficiada directa

Artículo 8. La población beneficiada directamente por el Programa es de aproximadamente 1,550 personas de las unidades de producción que siembran maíz o sorgo bajo condiciones de riego o temporal, localizadas en las distintas regiones del estado de Guanajuato.

Responsable del Programa

Artículo 9. La SECAM, a través de la DGA es la unidad administrativa responsable de la ejecución del Programa.

La DGA es la unidad administrativa responsable de resguardar, custodiar y archivar toda la información y la documentación original comprobatoria del Programa, en lo que respecta a los convenios celebrados con los Municipios participantes en el Programa.

Es responsabilidad de los Municipios que formalicen convenios con la SECAM, integrar la información de las unidades de producción que resulten beneficiadas del mismo en razón de sexo (hombre/mujer) y edad, así como garantizar la protección de los derechos en materia de protección de datos personales en posesión de los sujetos obligados, en los términos de las disposiciones normativas aplicables.

La SECAM, a través de la DGA, está facultada para interpretar las disposiciones de estas Reglas de Operación, así como resolver las situaciones no previstas.

Tipo de Programa

Artículo 10. El presente Programa es de tipo subsidio.

Mecanismos de articulación, coordinación y colaboración

Artículo 11. La DGA establecerá los mecanismos de articulación, coordinación y colaboración para la implementación y ejecución del Programa, a través de convenios con las dependencias o entidades federales, estatales y municipales, así como con instituciones pública o privadas, con la finalidad de potenciar los recursos y evitar duplicidad de acciones.

Acta de cierre

Artículo 12. La ejecución de los recursos del Programa concluye el 31 de diciembre de 2025. La DGA deberá presentar el acta de cierre del ejercicio fiscal, en la fecha y términos que establezca la SECAM con base en la normatividad aplicable.

Resguardo de documentación comprobatoria

Artículo 13. La documentación original comprobatoria de los convenios formalizados con Municipios, será responsabilidad de la DGA.

El resguardo, custodia y archivo de los expedientes e información que ampare la documentación de las unidades de producción beneficiadas, corresponderá a los Municipios en los términos del convenio que al efecto se suscriba con la SECAM.

La documentación que ampare la solicitud de los pagos y la aplicación de estos a los Municipios es responsabilidad de la DGFyA, quien proporcionará la información a los entes fiscalizadores en el momento que sea requerida.

Dicha información deberá ser conservada durante el tiempo que señale la normatividad aplicable en la materia.

Recepción y registro de documentos

Artículo 14. Todo documento externo que ingrese a la SECAM, deberá ser recibido y registrado por la Oficialía de Partes para la correcta integración de expedientes de los archivos de trámite que deriven de la entrega de los apoyos que norman las presentes Reglas de Operación.

**Capítulo III
Apoyos**

Componente y Tipo de apoyo

Artículo 15. El Programa oferta el siguiente componente y tipo de apoyo:

Componente	Tipo de apoyo	Características del apoyo	Monto del apoyo
<p>I. Apoyos para fertilizante nitrogenado para los cultivos de maíz o sorgo.</p>	<p>a) Apoyo para la adquisición de fertilizante químico nitrogenado que será entregado a unidades de producción agrícola.</p>	<p>Fertilizante químico nitrogenado para su aplicación en los cultivos de maíz y sorgo bajo condiciones de riego y temporal. Las fuentes de nitrógeno que se apoyarán son sulfato de amonio (20 a 21 % de nitrógeno) y urea (46% de nitrógeno). No se apoyarán mezclas de varios elementos mayores o macronutrientes (fósforo y potasio).</p>	<p>Se otorgará un apoyo con recursos estatales del 50% del valor del fertilizante por hectárea, con base en la cotización presentada por el Municipio.</p> <p>Se apoyará un máximo de 4.0 hectáreas por unidad de producción.</p> <p>El apoyo estatal se complementará con la aportación del Municipio la cual deberá ser equivalente al 40% del valor del fertilizante por hectárea; y con la aportación del 10% por parte de las unidades de producción a beneficiar.</p> <p>Para el caso de las solicitudes que incluyan superficies con fracciones de hectáreas, el monto de apoyo será ajustado conforme al cálculo de asignación de sacos o kilogramos establecido en las presentes Reglas de Operación.</p>

La DGA realizará las gestiones administrativas correspondientes por medio de los instrumentos jurídicos que se determinen para el efecto, con la finalidad de ofertar los apoyos a que se refiere este artículo; la modalidad para la entrega de dichos apoyos se podrá realizar a través de medios electrónicos de dispersión de recursos.

Aportación económica de los Municipios

Artículo 16. La aportación de los Municipios que participen en el Programa con el 40% del valor de la inversión para la adquisición del fertilizante.

Cálculo de asignación de sacos

Artículo 17. El cálculo para la asignación de sacos de fertilizante para superficies menores a una hectárea será conforme lo siguiente:

La cantidad de fertilizante químico nitrogenado a apoyar por hectárea será de 300 kg de sulfato de amonio o 150 kg de urea. Considerándose la presentación estándar de sacos de 50 kg, el fertilizante se entregará en sacos completos y cerrados, por lo que para superficies menores a 1.0 hectárea, serán apoyadas, de acuerdo a la fracción de superficie, considerando para la entrega de sacos completos por fuente de nitrógeno el cuadro siguiente:

Superficie menor a 1.0 hectárea	Número de sacos a apoyar por Fuente de Fertilizante Nitrogenado	
	Sulfato de Amonio (20 – 21%N)	Urea (46%N)
I. 0.90 a 0.99	6 sacos	3 sacos
II. 0.80 a 0.89	5 sacos	2 sacos
III. 0.60 a 0.79	4 sacos	2 sacos
IV. 0.50 a 0.59	3 sacos	1 saco
V. 0.30 a 0.49	2 sacos	1 saco
VI. 0.10 a 0.29	1 saco	No aplica

Meta programada

Artículo 18. El Programa tiene como meta:

Descripción de la meta	Unidad de medida	Meta
I. Apoyar a unidades de producción agrícola con la adquisición de fertilizante químico nitrogenado, para su aplicación indistinta en los cultivos de maíz y sorgo bajo condiciones de riego o temporal.	Hectáreas apoyadas	5,257.09

Las metas del Programa se cumplirán conforme a los recursos asignados a éste y de acuerdo con las solicitudes de apoyo recibidas; mismas que podrán estar sujetas a ajustes en el transcurso del ejercicio fiscal con base en la normatividad aplicable.

**Capítulo IV
Requisitos para Municipios**

Requisitos para Municipios

Artículo 19. Para formalizar la concurrencia de recursos del Programa, los Municipios deberán acreditar los siguientes requisitos:

- I. Oficio dirigido a la SECAM donde manifieste su interés de concurrir recursos en el Programa;
- II. Copia legible del acuerdo del Ayuntamiento, que acredite el carácter del Presidente (a) Municipal y el nombramiento del Secretario (a) del Ayuntamiento;
- III. Copia legible del acuerdo del Ayuntamiento, en el que se faculte al Presidente (a) Municipal para la celebración de convenios;
- IV. Copia legible de la Identificación oficial vigente del Presidente (a) Municipal y Secretario (a) del Ayuntamiento;
- V. Copia legible de la constancia de situación fiscal con antigüedad no mayor a 3 meses;
- VI. Copia legible del documento que acredite la autorización por el Ayuntamiento del recurso municipal a concurrir con el Programa;
- VII. Original del programa de trabajo (Anexo II); y
- VIII. Cotización vigente desglosada por concepto, en moneda nacional a nombre del Municipio y firmada por quien la emite, anexando ficha técnica del fertilizante químico nitrogenado. La cotización deberá estar dentro de los precios de mercado.

La entrega de los requisitos señalados en el presente artículo será en las oficinas de la DGA, ubicadas en avenida Irrigación número 102-A, interior 2, colonia Monte Camargo, en la ciudad de Celaya, Gto., C.P. 38010.

Integración de expedientes de las unidades de producción

Artículo 20. El Municipio integrará los expedientes de las unidades de producción interesadas en participar en el Programa, conforme al procedimiento de atención establecido en su Programa de Trabajo, conforme a lo siguiente:

- I. Solicitud de apoyo conforme al **(Anexo III)** de las presentes Reglas de Operación;
- II. Identificación oficial vigente (credencial de elector, cartilla del servicio militar nacional, pasaporte o cédula profesional;
- III. Clave Única de Registro de Población (CURP) certificada;
- IV. Comprobante de domicilio del ejercicio fiscal de 2025 o último expedido con antigüedad no mayor a tres meses;
- V. Documento vigente que acredite preferentemente la propiedad o posesión, teniendo como alternativa la presentación de constancia de uso y explotación del predio a nombre de la persona solicitante, en casos en los cuales no se cuente con documentos de acreditación de propiedad. Los predios o tierras convenidos o contratados en comodato, renta, aparcería u otra forma, deberán comprobar la posesión preferentemente mediante documento ratificado ante Notario Público, acompañado de copia simple del antecedente de propiedad a nombre de quien se ostente como legítimo propietario. Así mismo, por la irregularidad en la posesión y propiedad de la tierra, se aceptará cualquier documento o constancia que acredite que los predios están en uso o explotación por la persona solicitante, a través de constancias emitidas por delegados municipales, comisariados ejidales, secretarios del ayuntamiento, las cuales deberán ir acompañadas de imagen del predio y su ubicación (coordenadas geográficas) e indicar la superficie que se hace constar para el uso o explotación; también se aceptarán contratos de arrendamiento simples firmados ante dos testigos, en términos de la legislación civil;
- VI. Acta entrega-recepción **(Anexo IV)**;
- VII. Comprobante de aportación de la unidad de producción; y
- VIII. Evidencia fotográfica de la entrega del apoyo.

En caso de requerirse constancia de identidad derivado de las variaciones en los nombres de la persona física solicitante en los requisitos de acceso al Programa, ésta podrá ser expedida por el Secretario del Ayuntamiento del Municipio o por Notario Público.

Capítulo V Procedimiento de acceso

Procedimiento de acceso

Artículo 21. El procedimiento de acceso para los Municipios interesados en participar en el Programa mediante la concurrencia de recursos será el siguiente:

- I. **Difusión:** Una vez publicadas las Reglas de Operación del Programa en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, la DGA las publicará en la página electrónica de la SECAM, <https://secam.guanajuato.gob.mx/>;
- II. **Recepción de solicitudes:** El Municipio hará llegar por oficio a la SECAM en formato libre su solicitud de participar en concurrencia de recursos con el Programa, en la cual manifieste el recurso estatal y municipal a concurrir. El periodo de recepción de solicitudes estará determinado por la disponibilidad de recursos del Programa;
- III. **Revisión y valoración de solicitudes:** El personal técnico de la DGA, revisará y valorará las solicitudes presentadas conforme a la oportunidad, recursos solicitados y recursos municipales a concurrir;
- IV. **Oficio de notificación:** Después de la revisión y valoración de las solicitudes, la SECAM dará respuesta al Municipio de aceptación o modificación de la propuesta a través de oficio, considerando los recursos disponibles;
- V. **Carta de aceptación o desistimiento del apoyo:** El Municipio deberá manifestar su aceptación o rechazo a la contrapropuesta formulada por la SECAM. En caso de aceptar la contrapropuesta, la DGA solicitará el cumplimiento de los requisitos de acceso establecidos en las presentes Reglas;
- VI. **Entrega de requisitos:** El Municipio entregará a la DGA los requisitos establecidos por el Programa;

- VII. **Validación del Programa de Trabajo:** El Municipio entregará a la DGA el Programa de Trabajo para su revisión y validación;
- VIII. **Revisión de requisitos:** Personal de la DGA revisará los requisitos entregados por el Municipio, una vez completos y correctos serán incorporados al SIAREG para generar las condiciones para su dictamen;
- IX. **Dictamen:** La DGA emitirá el dictamen correspondiente para su posterior autorización por el Comité del Programa;
- X. **Autorización del recurso:** Dictaminadas las solicitudes, estas serán presentadas por la DGA al Comité del Programa para autorización de recursos a concurrir, debiendo quedar constancia en el acta correspondiente;
- XI. **Suscripción de convenio:** Con el apoyo de la Dirección General Jurídica de la SECAM, se formalizará convenio entre la SECAM y el Municipio, para pactar los recursos a concurrir; para ello, el Municipio proporcionará a la DGA la cuenta productiva exclusiva que indique la cuenta CLABE en la cual se radicarán los recursos estatales;
- XII. **Trámite de pago y liberación de recursos:** Una vez firmado el convenio entre las partes, se solicitará al Municipio el CFDI que ampare los recursos estatales convenidos y con ambos documentos, la DGA gestionará ante la DGFyA la transferencia de los recursos estatales convenidos a la cuenta CLABE proporcionada previamente por el Municipio;
- XIII. **Adquisición de insumos para apoyo:** El Municipio una vez que cuente con los recursos concurrentes y con el listado de las personas beneficiadas que cumplan con los requisitos que establecen estas Reglas, realizará el proceso de adquisición de insumos conforme a la normatividad aplicable;
- XIV. **Acta entrega-recepción:** En coordinación con personal de la SECAM, el Municipio realizará la entrega de los insumos que comprenden los conceptos de apoyo a las unidades de producción, con el levantamiento de la respectiva acta entrega-recepción (**Anexo IV**) y evidencia fotográfica para cada una de las personas beneficiadas. A la entrega física de los apoyos podrá asistir en calidad de testigo, una persona representante del Órgano Interno de Control de la SECAM, o personal de la Secretaría de la Honestidad; y
- XV. **Firma del acta finiquito:** Con la información referenciada en el convenio que entregue el Municipio a la SECAM, ésta última realizará a través de la DGA el acta finiquito al convenio (**Anexo V**), dando por concluidas las acciones de la DGA como responsable de este Programa con el Municipio.

Capítulo VI Criterios de elegibilidad

Criterios de elegibilidad

Artículo 22. Son criterios de elegibilidad del Programa:

- I. Haber cumplido con todos los requisitos establecidos en las presentes Reglas de Operación; y
- II. La asignación de recursos se realizará, hasta donde la disponibilidad presupuestaria del Programa lo permita.

Capítulo VII Gasto

Programación presupuestal

Artículo 23. El proyecto de inversión para la operación y ejecución del Programa corresponde al QC2543 «Fertilización para el Campo», mismo que forma parte del componente: «C01: Apoyos para infraestructura, maquinaria, equipo, semovientes, material genético y paquetes tecnológicos entregados a las unidades de producción agroalimentarias» del programa presupuestario «S021: Fomento a las Actividades Agroalimentarias», alineado al Objetivo de Desarrollo Sostenible Trabajo Decente y Crecimiento Económico.

El monto del recurso aprobado para el Programa es de \$5,000,000.00 (Cinco millones de pesos 00/100 M.N.).

El presupuesto del presente Programa se ejercerá conforme a la naturaleza del mismo y a los procesos establecidos por la SECAM.

Método de comprobación del gasto

Artículo 24. Es método de comprobación del gasto:

La comprobación del gasto público se efectuará por el Municipio con la documentación que demuestre las erogaciones correspondientes a la totalidad de los recursos ejercidos, incluyendo el monto del apoyo otorgado por la SECAM, las aportaciones de las personas beneficiadas y el Municipio, según corresponda; los comprobantes deberán reunir los requisitos que se establecen a continuación y no contener tachaduras ni enmendaduras:

- I. Los CFDI que comprueben los bienes adquiridos deberán reunir los requisitos establecidos en el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación, debiendo presentarse ante la DGA los archivos electrónicos con formato xml y pdf, así como su representación impresa; con el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) desglosado (en su caso) y las cantidades con número y letra;
- II. Los comprobantes deben contener la descripción de los bienes adquiridos de conformidad con el tipo de apoyo autorizado;
- III. Cuando el apoyo otorgado sea por más de un concepto que implique la adquisición de los mismos con diferentes proveedores y/o comprobantes fiscales, presentar una relación de los comprobantes y conceptos de gastos efectuados; y
- IV. Evidencia de la aplicación de los recursos según corresponda como son evidencia fotográfica y acta de entrega recepción de cada unidad de producción beneficiada.

Este método de comprobación del gasto deberá ser incorporado en los convenios respectivos.

Procedimiento para el reintegro de recursos

Artículo 25. Las economías, saldos, sanciones, productos financieros, ahorros presupuestarios o cualquier otro concepto que amerite la devolución, se deberá proceder a su reintegro más los productos financieros generados ante la Secretaría de Finanzas conforme a las disposiciones normativas aplicables debiendo informar por escrito a la SECAM.

Los Municipios que concurren con recursos aportados por el Estado, procederán al reintegro de estos a la Secretaría de Finanzas, así como sus respectivos rendimientos, cuando se detecte por la SECAM o por los órganos de control, irregularidades en la aplicación de los recursos que le fueron asignados, o que estos no hayan sido ejercidos en el tiempo y forma pactados, obligándose a identificar los rendimientos financieros generados en la cuenta destinada al manejo de los recursos estatales del Programa.

En caso de que el recurso sea transferido a los Municipios y de su ejercicio se deriven ahorros presupuestarios, saldos de contratos, sanciones, productos financieros o cualquier otro concepto que amerite su devolución, éste recurso será reintegrado conforme con lo establecido en el convenio que se suscriba para tal fin.

Capítulo VIII**Obligaciones, causas de incumplimiento y sanciones****Obligaciones de los Municipios**

Artículo 26. El Municipio administrará los recursos estatales recibidos a través de la firma del convenio que se suscriba con la SECAM, por lo que queda obligado a:

- I. Realizar el proceso de adquisición de los insumos que representan los conceptos de apoyo para su entrega a las unidades de producción, conforme a la normatividad vigente en materia de adquisiciones, estatal y/o municipal;
- II. Resguardar y conservar la documentación original comprobatoria de los expedientes que se generen de las unidades de producción beneficiadas por el plazo que establezca la legislación aplicable;
- III. Dar facilidades y proporcionar la información necesaria a los órganos de control facultados para realizar visitas de auditoría;
- IV. Aperturar una cuenta productiva exclusiva para recibir y administrar los recursos estatales que se convengan;
- V. Devolver los recursos estatales que no se hayan ejercido o bien que no se apliquen conforme a los fines autorizados, así como los productos financieros generados por la cuenta productiva en la que se recibió el recurso estatal;

- VI. Proporcionar a la SECAM la comprobación del ejercicio de los recursos para la adquisición de los insumos y de su entrega a las unidades de producción beneficiadas, por medio de los CFDI, listado de personas beneficiadas, actas de entrega recepción y evidencia fotográfica de la entrega por persona;
- VII. Observar la normatividad aplicable para el ejercicio de recursos públicos estatales; y
- VIII. Observar lo establecido por la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato en cuanto a los datos personales que proporcionen las personas beneficiadas del Programa.

Causas de incumplimiento de los Municipios

Artículo 27. Se considerará incumplimiento por parte de los Municipios, cuando:

- I. Proporcionen información o documentación apócrifa, alterada o falsa, que se identifique en cualquier etapa del proceso de atención, incluyendo en la etapa de solicitante;
- II. No demuestren haber utilizado los recursos aportados para los fines autorizados;
- III. No demuestren haber cubierto las inversiones correspondientes a su aportación y que hayan provocado cambios sustantivos en el programa de trabajo validado;
- IV. No presenten los CFDI que demuestren la inversión realizada en el proyecto autorizado;
- V. No adquieran en el tiempo señalado, los bienes motivo del apoyo autorizado;
- VI. No demuestren haber concluido las obligaciones dispuestas en el convenio de participación económica de conformidad con lo señalado en las presentes Reglas de Operación;
- VII. Se nieguen a revisiones de auditoría por los entes fiscalizadores; y
- VIII. No entreguen la información requerida para la realización del acta de cierre finiquito al convenio.

Sanciones para los municipios

Artículo 28. El incumplimiento de las obligaciones de los Municipios, se sancionará con la negativa a cualquier autorización de apoyo en el siguiente ejercicio fiscal o hasta resarcir sus obligaciones, de no hacerlo, la negativa se podrá extender por un periodo de dos años, en los Programas o acciones de apoyo de la SECAM.

En caso de incumplimiento de las obligaciones que contraen los Municipios, no podrán participar en los Programas de la SECAM hasta que regularicen el cumplimiento de sus obligaciones.

A los Municipios que sean sancionados se les registrará en el padrón respectivo de la SECAM.

De determinarse el incumplimiento de las obligaciones de los Municipios, se llevarán a cabo las acciones para restituir a la Secretaría de Finanzas, los recursos otorgados más los productos financieros generados. El cálculo de los productos financieros se realizará conforme al procedimiento que determine la Secretaría de Finanzas.

Lo anterior, sin perjuicio de las acciones jurídicas y administrativas a que haya lugar.

Capítulo IX

Mecanismos de exigibilidad y participación social

Mecanismos de exigibilidad

Artículo 29. Se puede exigir el cumplimiento de la entrega de apoyos del Programa, en los siguientes casos:

- I. Cuando el Municipio que haya sido seleccionado como beneficiado, no haya recibido los apoyos en el plazo establecido;
- II. Cuando un Municipio interesado cumpla con los requisitos y criterios para acceder a determinado derecho, garantizado por el Programa; y
- III. Cuando un Municipio interesado, exija que se cumpla el Programa en tiempo y forma.

Para exigir el cumplimiento de lo establecido en las presentes Reglas de Operación, el Municipio interesado deberá solicitarlo por escrito a la DGA, expresando las razones por las cuales se considera acreedor a los beneficios del mismo y anexando la documentación que fundamente su petición.

El escrito al que se refiere este artículo deberá entregarse, dentro de los 10 días hábiles siguientes a que tenga conocimiento de las causas establecidas en las fracciones que anteceden, en las oficinas de la DGA, ubicadas

en avenida Irrigación, número 102-A, interior 2, colonia Monte Camargo, en la ciudad de Celaya, Gto., C.P. 38010.

La DGA resolverá en un plazo no mayor a 15 días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente de recibido el escrito.

Participación social

Artículo 30. La SECAM propiciará la participación de los Municipios beneficiarios en los procesos de seguimiento y vigilancia del cumplimiento del objeto y metas programadas, así como de la aplicación de los recursos públicos asignados al Programa.

Capítulo X

Equidad, inclusión y diversidad social

Perspectiva de género

Artículo 31. El Programa impulsará la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, a través de la incorporación gradual de la perspectiva de género, para alcanzar un desarrollo pleno del ejercicio de sus derechos, para ello, identificará a las personas interesadas y beneficiarias por sexo (hombre o mujer), el número de solicitudes presentadas y los apoyos otorgados.

Derechos humanos, equidad, inclusión y diversidad social

Artículo 32. El presente Programa garantiza que toda persona, tenga acceso al mismo, siempre y cuando, cumpla con los requisitos establecidos para ello en estas Reglas de Operación y lo permita la disponibilidad presupuestal asignada al mismo.

La SECAM promoverá, garantizará, protegerá y respetará los derechos de las personas interesadas y de las personas beneficiarias, impulsando la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, evitando cualquier tipo de discriminación en razón de edad, género, origen étnico, nacionalidad, discapacidades, impedimentos físicos, preferencias sexuales, creencias religiosas, raza, condición social, de salud, económicas o culturales, especialmente de aquellas que se encuentren en condiciones de vulnerabilidad, de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad.

Capítulo XI

Monitoreo, evaluación e indicadores

Auditorías y evaluación gubernamental

Artículo 33. Los recursos estatales y su aplicación en el marco del Programa podrán ser auditados y/o evaluados por la Secretaría de la Honestidad, la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato o las instancias correspondientes en cuanto los faculten sus atribuciones.

Informe para la gestión por resultados

Artículo 34. Corresponderá a la DGA la gestión por resultados del presente Programa, para ello deberá proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría de Finanzas a través de los sistemas electrónicos de registro y control, que en su caso dicha dependencia establezca en los Lineamientos Generales de Gestión para Resultados para la Administración Pública del Estado de Guanajuato, en los términos de los artículos 70 y 70 bis de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

Monitoreo, evaluación e indicadores

Artículo 35. Los procesos de seguimiento, evaluación e indicadores de resultados, gestión y servicios para medir su cobertura, calidad, e impacto, así como para ajustar las modalidades de su operación o decidir sobre su terminación, serán de conformidad con:

La evaluación al Programa se realizará conforme a los Lineamientos Generales para la Evaluación de las Políticas Públicas, Programas y Proyectos del Gobierno del Estado de Guanajuato, que establecen y regulan el proceso de implementación y seguimiento de la evaluación de las Políticas Públicas, Programas y Proyectos de Inversión, las cuales se establecerán en la Agenda Anual de Evaluación que se publique en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado o bien se determinen como necesarias por la persona titular de la SECAM.

La gestión de la evaluación comenzará una vez que la DGPS lo disponga de acuerdo con el tipo de evaluación programada o en su caso, según lo disponga la SECAM.

Los mecanismos de monitoreo y evaluación del Programa considerarán análisis de diseño, operación, resultados, impacto y/o de percepción social, basados en la Matriz de Marco Lógico del Programa.

La evaluación externa del Programa se realizará a través de terceros contratados por la SECAM, mediante instrumentos de prestación de servicios en el marco de la normatividad aplicable.

Publicidad informativa

Artículo 36. La publicidad e información del Programa debe utilizar lenguaje claro, no sexista, accesible e incluyente.

Ante la concurrencia de recursos en el convenio respectivo, se establecerá que, durante la entrega, el Municipio deberá informar sobre la participación del Estado empleando los logotipos institucionales correspondientes, mismos que para tal efecto serán validados por la Coordinación General de Comunicación Social, conforme a la normativa correspondiente.

La publicidad e información relativa al Programa deberá identificarse incluyendo la siguiente leyenda: «Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programax».

Padrón de personas beneficiadas

Artículo 37. La DGA integrará y actualizará el anexo padrón de personas beneficiarias del Programa en el SIAREG (Anexo VI) conforme a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato y demás normativa aplicable.

Adicionalmente, en la integración y actualización del padrón de personas beneficiadas, se hará la distinción por sexo (hombre/mujer) y edad, garantizando el uso y protección de datos personales en términos de las disposiciones normativas aplicables.

Capítulo XII Comité del Programa

Comité del Programa

Artículo 38. El Comité del Programa tiene como función autorizar los apoyos que se otorguen conforme a lo señalado en las presentes Reglas de Operación, así como las modificaciones que se realicen a dichos apoyos una vez autorizados, debiendo quedar formalmente instalado en la primera sesión que se realice del ejercicio y estará integrado por las personas titulares de:

- I. La Secretaría del Campo;
- II. La Subsecretaría para el Desarrollo y Competitividad Agroalimentaria;
- III. La Dirección General Agrícola;
- IV. La Dirección General de Finanzas y Administración;
- V. La Dirección General Jurídica; y
- VI. La Dirección General de Planeación y Sistemas.

Cada una de las personas titulares podrá designar a una persona suplente.

A las sesiones del Comité, asistirá una persona representante del Órgano Interno de Control con derecho a voz.

Capítulo XIII Convenios

Contenido de los convenios

Artículo 39. Para formalizar la concurrencia de recursos con los Municipios, la SECAM celebrará convenios, los cuales deberán contar por lo menos, con:

- I. La personalidad jurídica de las partes;
- II. El objeto y fines del instrumento jurídico;
- III. Las obligaciones de las partes;
- IV. Las facultades de la SECAM en el seguimiento de la utilización de los recursos aportados;
- V. El monto del apoyo convenido;
- VI. La forma de ministración de los recursos;
- VII. Los informes que entregarán a la SECAM de los avances físicos y financieros de la aplicación de los recursos convenidos;
- VIII. Las causas de incumplimiento del instrumento jurídico;
- IX. Las causas de terminación del instrumento jurídico;
- X. Las sanciones en caso de incumplimiento;
- XI. La competencia judicial;
- XII. La vigencia del instrumento jurídico;
- XIII. La obligación de devolver a la Secretaría de Finanzas los recursos no ejercidos o no aplicados conforme al destino autorizado, así como de sus respectivos rendimientos financieros;
- XIV. Comprobación del gasto; y
- XV. Las demás que señale la normatividad aplicable.

Capítulo XIV Obligaciones de la SECAM

Obligaciones de la SECAM

Artículo 40. La SECAM tendrá las siguientes obligaciones:

- I. Publicar y difundir las presentes Reglas de Operación;
- II. Dictaminar la factibilidad el otorgamiento de los recursos solicitados;
- III. Propiciar la difusión de la información pública que derive del Programa, de conformidad con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato y demás disposiciones aplicables en la materia;
- IV. Observar lo establecido por la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato en cuanto a los datos personales que proporcionen las personas beneficiadas del Programa;
- V. Cancelar los recursos autorizados, cuando existan elementos de incumplimiento o falsedad en la información proporcionada a la SECAM, falta de interés en el seguimiento del trámite posterior a la solicitud o bien por desistimiento del Municipio; y
- VI. Las demás que señale la normatividad aplicable.

La DGA capturará los avances físicos y financieros relativos al cumplimiento de las metas del Programa, a través del SED ubicado en la dirección electrónica <https://sed.guanajuato.gob.mx>, dentro de los primeros 7 días hábiles del mes siguiente al cual se informe.

Capítulo XV El SIAREG

SIAREG

Artículo 41. La DGA deberá verificar que los datos capturados en el SIAREG correspondan a los documentos establecidos en los requisitos de acceso de los Municipios que participen en el Programa. Así mismo, deberá incorporar los listados de beneficiados de cada Municipio en el formato diseñado para tal fin y proporcionado por la DGPS. La DGA, deberá escanear y registrar en el SIAREG, la información y/o documentación relativa al dictamen, autorización, pago y liberación de recursos, integrando en su totalidad el expediente por Municipio, en dicho sistema.

El expediente de cada Municipio, lo conformarán los documentos escaneados en SIAREG, así como los documentos originales que se suscriban.

Capítulo XVI Responsabilidad administrativa

Responsabilidad administrativa

Artículo 42. Con sujeción a las disposiciones de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato, todas las personas servidoras públicas adscritas a la SECAM quedan excluidas de participar como personas solicitantes y beneficiadas de los apoyos referidos en las presentes Reglas de Operación.

Aquellas personas servidoras públicas que por motivo de su encargo, participen en cualquier forma en el otorgamiento de apoyos del Programa, deberán de excusarse de intervenir por sí, por motivo de su encargo, en cualquier forma en la atención, tramitación o resolución de asuntos en los que tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquéllos de los que pueda resultar algún beneficio para ella, su cónyuge o parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado, o parientes civiles, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que la persona servidora pública o las personas antes referidas formen o hayan formado parte.

Las personas servidoras públicas que incumplan las disposiciones previstas en estas Reglas de Operación serán sujetas a la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato y demás normativa que resulte aplicable para cada caso en concreto.

Capítulo XVII Disposiciones complementarias

Transparencia

Artículo 43. La DGA debe cumplir con las disposiciones normativas de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales, de conformidad con la legislación de la materia.

La información relativa al acceso del Programa estará disponible para su consulta en la siguiente dirección: <https://secam.guanajuato.gob.mx/>.

Datos personales

Artículo 44. La DGA debe cumplir con las disposiciones normativas de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados, de conformidad con la legislación de la materia.

La información relativa a los avisos de privacidad integral y simplificada estará disponible para su consulta en la siguiente dirección: https://secam.guanajuato.gob.mx/aviso_privacidad.

Procedimiento de denuncias

Artículo 45. Cualquier persona podrá presentar denuncia por la probable comisión de faltas administrativas en que pudieran incurrir las personas servidoras públicas estatales que de manera directa o indirecta participen en la atención y seguimiento que brinden en la aplicación de la operación del Programa, ante la SECAM o ante el Órgano Interno de Control de la SECAM, a través de los siguientes medios:

- I. Directamente en la SECAM, ubicada en avenida Irrigación número 102-A, interior 4, colonia Monte Camargo, en la ciudad de Celaya, Gto. C.P. 38010; y
- II. Ante el Órgano Interno de Control de la SECAM en el domicilio Avenida Irrigación número 102-A, interior 4, colonia Monte Camargo, en la ciudad de Celaya, Gto. C.P. 38010 o a los teléfonos 461 6626 500 y 800 2267 648, y al correo electrónico de denunciaoicsecam@guanajuato.gob.mx

La denuncia a que se refiere este artículo podrá ser anónima, y la autoridad investigadora del Órgano Interno de Control de la SECAM deberá mantener con carácter de confidencial la identidad de la o las personas que denuncien las presuntas infracciones, ello de conformidad con el artículo 91, párrafo segundo de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato, y 7 fracción X, 77 fracciones I y III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

Formatos

Artículo 46. Los formatos referidos y las presentes Reglas de Operación estarán disponibles en la siguiente liga: <https://secam.guanajuato.gob.mx/programas>.

Aplicación imparcial de recursos públicos

Artículo 47. La aplicación de las presentes Reglas de Operación debe apegarse a lo dispuesto en los artículos 41, base III, apartado C y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 122, segundo párrafo, de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato y demás ordenamientos aplicables.

TRANSITORIOS**Vigencia**

Artículo Primero. Las presentes Reglas de Operación tendrán vigencia del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025 previa publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato.

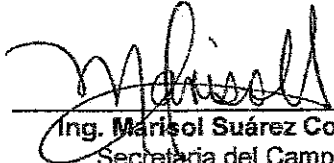
Acciones, procedimientos y procesos pendientes

Artículo Segundo. Las acciones, los procedimientos y procesos del ejercicio fiscal de 2024 que se encuentren pendientes de concluir al momento de la entrada en vigor de las presentes Reglas de Operación, se sujetarán a las disposiciones contenidas en las Reglas de Operación del Programa QC2543 de Apoyo para el Fortalecimiento de un Paquete Tecnológico para el ejercicio fiscal de 2024.

Derogación de disposiciones

Artículo Tercero. Se derogan todas aquellas disposiciones que se hayan emitido en el ámbito de competencia de la SECAM que expresamente se opongan a las presentes Reglas de Operación.

Dado en la ciudad de Celaya, Guanajuato, a los 31 días del mes de diciembre de 2024.



Ing. Marisol Suárez Correa
Secretaría del Campo



Anexo I. Matriz de Indicadores para Resultados del Programa QC2543 Fertilización para el Campo 2025

Nivel	Resumen Narrativo	Indicadores	Medios de verificación	Supuestos
Fin	Contribuir al incremento de la productividad de las unidades de producción agroalimentarias mediante el incremento de la producción	Porcentaje de incremento de la productividad de las unidades de producción agroalimentarias con actividad agrícola apoyadas por el programa.	Evaluación de resultados del Programa	Los Tratados internacionales de Libre Comercio se mantienen o ratifican y son implementados favorablemente en el sector primario.
Propósito	Las unidades de producción agrícola incrementan la producción del cultivo apoyado	Tasa de variación en el rendimiento promedio del cultivo apoyado, de las unidades de producción agrícola apoyadas por el programa.	Evaluación de resultados del Programa Encuestas a las unidades de producción agroalimentaria beneficiadas por el programa	Las condiciones de mercado de productos agrícolas tanto nacionales como internacionales son estables y favorecen el desarrollo del sector agroalimentario
Componente 1	Apoyos para fertilizante nitrogenado para los cultivos de maíz o sorgo entregados	Porcentaje de superficie apoyada con fertilizante nitrogenado por el programa	Base de datos de detallado de solicitudes generada por el Sistema de Información Agroalimentaria y Rural del Estado de Guanajuato (SIAREG) Sistema de Información Agroalimentaria y Pesquera (SIAP).	Las unidades de producción agrícola manejan apropiadamente el cultivo apoyado por el programa. Las condiciones agroclimáticas del estado permiten el desarrollo normal de las actividades agrícolas.
Actividad 4	Finiquitos convenios formalizados con los municipios por parte del programa	Porcentaje de convenios suscritos con los Municipios con acta finiquito realizada	Registros administrativos del programa.	Los municipios participantes resguardan la documentación comprobatoria de la entrega de
Actividad 3	Entrega de apoyos por los Municipios con recursos concurrencidos con el programa	Porcentaje de unidades de producción apoyadas por el programa	Registros administrativos del programa.	Las unidades de producción agrícola aplican los apoyos otorgados por el programa.
Actividad 2	Ministración de los recursos convenidos con los Municipios.	Porcentaje de convenios suscritos con los Municipios con ministración de recursos del programa	Base de datos de detallado de solicitudes generada por el SIAREG Registros administrativos del programa.	Las unidades de producción agrícola interesadas se inscriben con el Municipio para participar en el programa.
Actividad 1	Suscripción convenios con los Municipios interesados en participar.	Porcentaje de convenios suscritos con los Municipios participantes.	Registros administrativos del programa.	Existe la disponibilidad presupuestal del estado y de los municipios para la implementación de las acciones del programa con el programa.



GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO
SECRETARÍA DEL CAMPO

Anexo II
GUIÓN PROGRAMA DE TRABAJO

PROGRAMA DE TRABAJO DEL MUNICIPIO DE _____, PROGRAMA «QC2543 FERTILIZACIÓN PARA EL CAMPO» PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2025.

OBJETIVO:

Describir el objetivo que se pretende alcanzar con la operación del Programa, establecer los recursos a concurrir estatales y municipales, montos de apoyo por hectárea y establecer el porcentaje aproximado del monto de apoyo de las unidades de producción.

MECÁNICA OPERATIVA.

Describir todas las etapas operativas que llevará a cabo el municipio para la operación del Programa para la atención de las unidades de producción.

- 1.- **Difusión del Programa:** Señalar que formas, materiales, áreas o personal se utilizarán para dar a conocer a la población objetivo el programa de apoyo con fertilizante químico nitrogenado, si realizarán convocatoria de participación con bases, requisitos y apoyo, si usarán perifoneo, si se apoyarán con delegados, comisariados, etc.
- 2.- **Recepción de solicitudes:** Indicar en este punto el lugar donde las unidades de producción podrá presentar su solicitud de apoyo, horario de atención, incluyendo aquí los requisitos documentales que se deberán presentar, así como el llenado de la solicitud de acuerdo al Anexo III de las Reglas de Operación.
- 3.- **Integración de listado de personas beneficiadas:** Describir aquí como se integrará el padrón, mencionando la instancia municipal que lo autorizará para ser presentado a la SECAM, el cual deberá ir desagregado por sexo y edad.
- 4.- **Notificación a unidades de producción beneficiadas:** Mencionar como el municipio dará a conocer a las personas prospectos para ser apoyadas, para que puedan enterarse y realicen la aportación que les corresponde, señalando donde realizarán la aportación las unidades de producción.
- 5.- **Aportación de las unidades de producción beneficiadas:** Describir el proceso de recepción de la aportación de las unidades de producción beneficiadas, señalando lugar de aportación y documento comprobatorio que se emitirá.
- 6.- **Adquisición de fertilizante a entregar:** Explicar el procedimiento de adquisición a realizar, así como el ente municipal que o realizará, el cual deberá realizarse conforme a lo establecido en la legislación vigente aplicable en materia de adquisiciones y el resultado que se obtendrá del proceso.
- 7.- **Entrega de fertilizante a las unidades de producción beneficiadas:** Con la disponibilidad del fertilizante una vez adquirido por el municipio, éste programará la entrega del insumo a las unidades de producción, fijando para ello lugar de entrega, fecha y horario. Previo a que la unidad de producción reciba el fertilizante deberá presentar la comprobación de su aportación y después de recibirlo firmará acta de entrega-recepción de lo que recibe, levantando en ese momento la evidencia fotográfica de la entrega.

Nota: "Las actividades anteriormente mencionadas no son limitativas, los municipios podrán analizar las actividades propuestas y ampliar su contenido o incluir otras que considere".

ALCANCES E IMPACTOS: Enunciar de manera cualitativa por parte del municipio, los impactos y alcances que se esperan obtener en las unidades de producción con el apoyo entregado, que puedan proyectar los beneficios a obtener (Puede ser propiciar la siembra de los granos que se apoyan, manejo apropiado de los cultivos con la aplicación de fertilizante nitrogenado, expectativa de buenos rendimientos en los granos de maíz y sorgo, etc....si es factible estimar hectáreas, personas a beneficiar).

ENLACE DEL MUNICIPIO:

Mencionar la persona que por parte del municipio fungirá como enlace con la SECAM, para el intercambio de información del Programa con el municipio, señalando teléfono de contacto y correo electrónico, así como su cargo.

NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA QUE ELABORÓ, REVISÓ O VALIDÓ EL PROGRAMA:

Nombre, firma y cargo



GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO
SECRETARÍA DEL CAMPO

Anexo III
FORMATO DE SOLICITUD DE APOYO PARA EL PROGRAMA QC2543 FERTILIZACIÓN PARA EL CAMPO

MUNICIPIO DE: _____, GTO.

Fecha	
-------	--

Datos de la persona solicitante

Nombre Completo y Apellidos	CURP	Edad	
Domicilio: Calle, Número y Colonia	Localidad		
Municipio	Teléfono	Fijo:	Celular:
	Número:		
Localidad y Municipio de Ubicación del Predio de Siembra	Nombre del Predio		

Apoyo que solicita

Concepto	Fertilizante sulfato de amonio o urea	Cultivo (maíz y/o sorgo)	No. Hectáreas (máximo 4)	Humedad (riego y/o temporal)	No. Sacos de 50 Kg	Destino de la Producción
Fertilizante nitrogenado						

Rendimiento que obtuvo del cultivo para el cual solicita el apoyo, en 2024: _____ kg/ha.

Quien suscribe la presente solicitud el/la C. _____ manifiesto que, de resultar beneficiada con el apoyo de fertilizante nitrogenado antes mencionado, utilizaré dicho apoyo para su aplicación en el cultivo y condición de humedad que indica mi solicitud, comprometiéndome a aplicarlo al momento de la primera o segunda escarda, verificando que existen condiciones de humedad para su aprovechamiento por el cultivo.

Estando en el entendido de que el fertilizante nitrogenado que recibiré será adquirido y gestionado por el Municipio, comprometiéndome a realizar mi aportación para completar el valor del fertilizante que se me apoya.

Firma de la persona solicitante

Firma por parte del Municipio

Nombre

Nombre y cargo

Nota: Este formato lo requisita el Municipio con las personas solicitantes, se deberán llenar todos los espacios en blanco del formato (donde se solicita información).

10



GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO
SECRETARÍA DEL CAMPO

Anexo IV

ACTA ENTREGA-RECEPCIÓN DEL PROGRAMA QC2543 FERTILIZACIÓN PARA EL CAMPO

MUNICIPIO DE: _____, GTO.

Reunidos en _____ del Municipio, siendo las _____ horas del día _____ del mes de _____ del año 2025, en calidad de persona beneficiada del Programa «QC2543 Fertilización para el Campo» el/la C. _____ vecino de la localidad de _____, y el/la C. _____ como persona representante del Municipio y cargo de _____, con el objeto de realizar la entrega del bien que se describe a continuación:

Fertilizante nitrogenado (sulfato de amonio o urea)	No sacos de 50 kg	Valor total \$	Monto apoyo estatal \$	Monto apoyo municipal \$	Monto apoyo persona beneficiada \$	No hectáreas apoyadas	Cultivo y condición de humedad de siembra

Manifestando la persona beneficiada que recibe a entera satisfacción el bien descrito, mismo que utilizará y aplicará en la superficie de siembra señalada, así como el cultivo y la condición de humedad referida, esperando obtener los mejores resultados posibles.

Finalizando la entrega el mismo día de su inicio, firmando quienes en ella intervinieron:

Recibe la persona beneficiada	Entrega por parte del Municipio
_____ Nombre y firma	_____ Nombre y firma

Nota: Se deben llenar todos los espacios del formato que están en blanco (donde se solicita información).

20



GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO
SECRETARÍA DEL CAMPO

Anexo V

ACTA FINIQUITO AL CONVENIO

Acta Finiquito al Convenio número _____, suscrito en la ciudad de Celaya, Gto., el _____ y acta Entrega-Recepción con fecha _____

I. Relación de documentos de comprobación de los recursos autorizados:

I.1 Costo total del proyecto autorizado: \$ 0.00 (CERO PESOS 00/100 M.N.)
Costo total final proyecto comprobable: \$ 0.00 (CERO PESOS 00/100 M.N.)

				\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
Comprobantes							
Documento	Fecha	Folio/Oficio	Monto				
Subtotal							\$ 0.00

II. Saldos, economías, productos financieros reintegrados a la SF:

Concepto	Número de recibo o referencia	Fecha	Importe en \$

III. Relación de evidencias físicas de la aplicación de los recursos. (Marcar con una X):

- Fotografías del antes y/o después de la implementación del apoyo.
- Listas de asistencia a evento.
- Padrón de personas beneficiadas que contenga la firma de que recibieron el apoyo, copia de CURP y credencial de elector.

Los datos asentados en la presente Acta Finiquito, han sido cotejados con la documentación original comprobatoria por lo que de la persona beneficiada, adjunta copia simple para el expediente conforme a lo establecido en las Reglas de Operación vigentes de la Secretaría del Campo.

En este acto, se hace de conocimiento a la persona beneficiada que de resultar observaciones por las supervisiones de campo que realice personal de la Secretaría del Campo o de auditorías por los órganos de control competentes, la firma de la presente Acta Finiquito no la exime de la responsabilidad administrativa, civil o penal, y en su caso de las sanciones que por tal motivo resulten aplicables, incluyendo la devolución de los recursos públicos estatales incluyendo sus productos financieros.

Así mismo se hace de su conocimiento que los actos de personas físicas o morales privadas que estén vinculados con faltas administrativas graves a que se refieren los Capítulos III y IV del Título Tercero de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato, serán sancionados por el Tribunal de Justicia Administrativa en los términos de la misma Ley. Enterados de la trascendencia y fuerza legal de su contenido, las partes intervinientes, firman la presente Acta Finiquito por duplicado en la ciudad de Celaya, Gto.

Nombre y firma del representante de la Secretaría del Campo

Nombre y firma de la persona beneficiada o representante legal



**GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO
SECRETARÍA DEL CAMPO**

Anexo VI

PPB2025 - Padrón de Personas Beneficiadas del SIAREG

NÚMERO DE FOLIO:

NOMBRE DE QUIEN SOLICITA:

Datos de la Persona Beneficiada								
No.	CURP *	Nombre(s) *	Primer Apellido *	Segundo Apellido *	Clave de la Entidad Federativa *	Nombre de la Entidad Federativa *	Clave Municipio *	Municipio *

Datos de la Persona Beneficiada							
Clave Localidad *	Localidad *	Clave Tipo de Asentamiento *	Asentamiento *	Nombre de asentamiento *	Clave Tipo de Vialidad *	Tipo de vialidad *	Nombre de vialidad *

Datos de la Persona Beneficiada			Datos Complementarios de la Persona Beneficiada				
No. exterior *	No. Interior *	Código postal *	RFC *	Correo electrónico *	Teléfono fijo *	Teléfono móvil *	Otro teléfono *

Datos Complementarios de la Persona Beneficiada								
¿Persona con discapacidad? *	Referencias de domicilio *	Entre las vialidades *	Facebook *	Twitter / X *	Ocupación *	Condición social *	RFC de la organización *	Razón Social de la organización *

Datos del Concepto de Apoyo			Datos Complementarios del Concepto de Apoyo			
Cantidad *	Concepto de apoyo *	Fecha de entrega *	Apoyo estatal *	Apoyo municipal *	Aportación del beneficiario *	

Datos de la Ubicación del Proyecto								
Clave de la Entidad Federativa *	Nombre de la Entidad Federativa *	Clave Municipio *	Municipio *	Clave Localidad *	Localidad *	GEO Latitud del apoyo *	GEO Longitud del apoyo *	Observaciones *

* **Datos Obligatorios**

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

Consulte nuestro Aviso de Privacidad disponible en <https://secam.guanajuato.gob.mx/>

27

35

m/Saul

355

MUNICIPIO DE GUANAJUATO
DIRECCIÓN DE SEGUIMIENTO Y CONTROL
DE PROGRAMAS DE INVERSIÓN
RECIBIDO

18 FEB. 2025

RECIBIDO Claudia 10:25
HORA
TURNADO A Mario

SEGUIMIENTO

Guano.



RECIBIDO

Municipio de Guanajuato
Dirección de Finanzas



17 FEB. 2025

Nombre: EOGA
Hora: 9:20

DGFE-0057/2025

Asunto: Solicitud de Ampliación líquida
Guanajuato, Gto. 13 de enero de 2025

C.P. Irma Mandujano García
Tesorera Municipal
Presente

Por este medio, me permito comentarle que esta Dirección General a mi digno cargo, a través de la Dirección de Proyectos Productivos, gestionó con la Secretaría del Campo de Gobierno del Estado, recursos para ejecutar del **Programa Familia Productiva** ejercicio fiscal 2025, cuyo objetivo es incrementar la disponibilidad y acceso a los alimentos de las unidades de producción (beneficiarios) del sector agroalimentario que se encuentran en las zonas rurales del Estado de Guanajuato, a través de la adquisición de activos productivos que permitan el mejoramiento de la producción, conservación, valor agregado y/o transformación de los alimentos de los beneficiarios, esto también permitirá la diversificación de la producción y por ende el aumento en la combinación y variación de los tres grupos de la alimentos de una dieta saludable, mediante coinversión tripartita conforme a reglas de operación de acuerdo a lo siguiente:

Inversión Estatal (35%)	Inversión Municipal (35%)	Inversión Beneficiarios (30%)	Inversión Total
\$ 300,000.00	\$ 300,000.00	\$ 257,142.85	\$ 857,142.86

Por lo cual, me permito solicitar modificación al presupuesto de egresos 2025 autorizado a la Dirección de Proyectos Productivos, del código presupuestal 31111M130190300 1125100000 E00210402 8510 (convenios de reasignación) a la 31111M130190300 1125100000 E00210202 4410 (ayuda sociales a personas) por un monto de \$ 80,000.00 a fin de darle suficiencia presupuestaria 2025

RECIBIDO

Municipio de Guanajuato



Nombre: Arturo Pineda
Hora: 10:52



convenir con el **Programa Familia Productiva**. Así mismo, solicito la ampliación líquida del presupuesto General de Egresos ejercicio 2025, de recursos estatales y de beneficiarios en la partida 4410 (ayuda sociales a personas). Cabe mencionar que ya se cuenta con un monto autorizado de \$ 220,000.00 con el código presupuestal 31111M130190300 1125100000 E00210202 4410 (ayuda sociales a personas)

Agradezco la atención que se sirva brindar al presente y aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial y afectuoso saludo.

Atentamente

Lic. Denisse Michelini Ojeda
Directora General de Fomento Económico

C.c.p.- C.P. María Guadalupe Meléndez Rangel, Coordinadora General de Finanzas.
C.c.p.- Alejandro Hernández Alejandrí, **Director de Proyectos Productivos**
C.c.p.- Archivo



GUANAJUATO
GOBIERNO DE LA GENTE
SECRETARÍA DEL CAMPO

DS-0109/2025
Celaya, Gto., 28 de enero de 2025.

Lic. Denisse Michelini Ojeda
Directora General de Fomento Económico
Guanajuato, Guanajuato
P r e s e n t e

Con el gusto de saludarle, hago propicia la ocasión para referirme a su oficio **DGFE-0015/2025**, en seguimiento a su interés por convenir recursos a través del Programa **"Familia Productiva 2025"**.

Sobre el particular, me permito informarle que los montos asignados para tal efecto, quedarán de la siguiente manera:

Aportación Secretaria del Campo
\$300,000.00

Por otra parte, es importante hacer hincapié en que el Proyecto de Inversión requiere apegarse a las Reglas de Operación del mencionado programa, con la finalidad de que los compromisos adquiridos por el municipio a su digno cargo, se lleven a cabo en tiempo y forma.

Así mismo, es indispensable cumplir con la documentación necesaria para llevar a cabo dicha concurrencia de recursos, haciendo entrega de la misma en las oficinas que ocupa la Dirección General de la Sociedad Rural.

Sin más por el momento y agradeciendo de antemano el favor de su atención, me es muy grato reiterarle las seguridades de mi consideración distinguida.

Atentamente
La Secretaria

Ing. Marisol Suarez Correa

Av. Irrigación 102 A int. 4 Col. Monte Camargo, Celaya, Gto., C.P. 38010
Tel. (800) 226 76 48

f X @gobdelagente



118

MUNICIPIO DE GUANAJUATO
DIRECCIÓN DE SEGUIMIENTO Y CONTROL
DE PROGRAMAS DE INVERSIÓN

RECIBIDO

26 MAR. 2025

RECIBIDO Clarinda Zito
HORA _____
TURNADO A Marzo



GUANAJUATO
H. AYUNTAMIENTO 2024-2027
Te quiero FUERTE Y HONESTO

VALIDAR Y REGISTRAR.
G.M.A.

No. de oficio: DGFE-0108/2025
Asunto: Solicitud de Transferencias
Guanajuato, Gto. 25 de marzo de 2025

C.P. Irma Mandujano García
Tesorera Municipal
Presente

Por este medio, me permito comentarle que esta Dirección General a mi cargo a través de la Dirección de Proyectos Productivos gestionó con la Secretaría del Campo de Gobierno del Estado recursos para ejecutar el Programa Ganado Productivo ejercicio fiscal 2025 cuyo objetivo es apoyar a unidades de producción ganadera (beneficiarios) con la adquisición de remolques tipo cama baja que ayude a transportar forraje, mediante coinversión tripartita conforme a las Reglas de Operación:

INVERSIÓN ESTATAL	INVERSIÓN MUNICIPAL	INVERSIÓN BENEFICIARIOS	INVERSIÓN TOTAL
\$300,000.00	\$300,000.00	\$464,016.00	\$1'064,016.00

Por lo cual, me permito solicitar a usted la ampliación líquida dentro del Presupuesto General de Egresos ejercicio 2025, de recursos estatales y de beneficiarios en la partida 4410, cabe mencionar que para el recurso municipal se solicita transferencia compensada de 31111M130190300 1125100000 E00210401 8510 (Convenios de Reasignación) a 31111M130190300 1125100000 E00210202 4410 (Ayudas Sociales). Se anexan formatos correspondientes.

Agradezco de ante mano la atención que se sirva brindar al presente y aprovecho para enviarle un cordial saludo.

RECIBIDO

Municipio de Guanajuato
Dirección de Finanzas

26 MAR. 2025



Nombre: ELED
10:45

Atentamente

[Signature]
Lic. Denisse Michelini Ojeda
Directora General de Fomento Económico

RECIBIDO

Municipio de Guanajuato
Tesoraría Municipal

26 MAR. 2025



Nombre: [Signature]
Hora: 9:22

- C.c.p.- C.P. María Guadalupe Meléndez Rangel. Coordinadora General de Finanzas
- C.c.p.- Alejandro Hernández Alejandrí. Director de Proyectos Productivos
- C.c.p.- Archivo



GUANAJUATO
GOBIERNO DE LA GENTE
SECRETARÍA DEL CAMPO

DS-415/2025
Celaya, Gto., 14 de marzo de 2025.

Arq. Samantha Smith Gutiérrez
Presidente Municipal de Guanajuato
Presente



Estimada Alcaldesa:

Hago referencia a la reunión sostenida el pasado 13 de marzo en las instalaciones de esta institución mediante el cual plantea la solicitud de recursos en concurrencia para la operación de los programas correspondientes al presente ejercicio.

Sobre el particular y con base en el presupuesto asignado por el Congreso del Estado para tal fin, a continuación me permito darle a conocer los montos asignados para ese municipio a su digno cargo, por concepto de aportación estatal para cada uno de los programas que se mencionan:

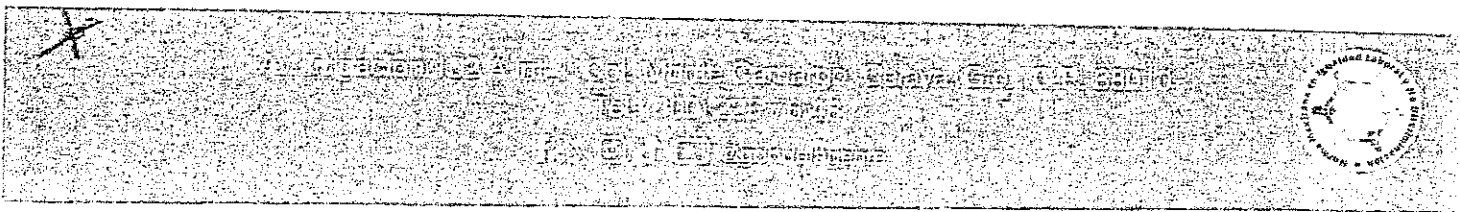
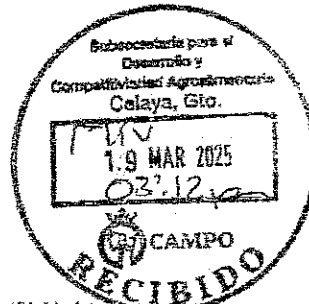
Agricultura del Futuro	Familia Productiva	Fertilizantes para el Campo	Ganado Productivo	Entorno Productivo (Bordería)	Caminos Rurales
\$200,000.00	\$300,000.00	\$350,000.00	\$300,000.00	\$400,000.00	\$800,000.00

Sin otro particular por el momento, me es muy grato reiterarle las seguridades de mi distinguida consideración.

Atentamente
Encargado del Despacho de la Secretaría del Campo

Ing. José Alberto Vargas Franco

Ccp Arq. Rodolfo Alejandro Ponce Ávila. Subsecretario para el Desarrollo y Competitividad Agroalimentaria.
Lic. José María Anaya Aguilar. Director General de la Sociedad Rural.



119

MUNICIPIO DE GUANAJUATO
DIRECCIÓN DE SEGUIMIENTO Y CONTROL
DE PROGRAMAS DE INVERSIÓN

RECIBIDO



26 MAR. 2025

RECIBIÓ Claudia Zito
HORA _____
TURNADO A Manio
GUANAJUATO
AYUNTAMIENTO 2024-2027
FUERTE Y HONESTO

Valizar y Requitar.

gras.

No. de oficio: DGFE-0109/2025

Asunto: Ampliación Líquida
Guanajuato, Gto. 25 de marzo de 2025

C.P. Irma Mandujano García
Tesorera Municipal
Presente

Borden

Por este medio, me permito comentarle que esta Dirección General a mi cargo a través de la Dirección de Proyectos Productivos gestionó con la Secretaría del Campo de Gobierno del Estado recursos para ejecutar el Programa Entorno Productivo (Bordería) ejercicio fiscal 2025 cuyo objetivo es apoyar a unidades de producción con la construcción, desazolve y mantenimiento de bordos para abrevadero, mediante coinversión tripartita conforme a las Reglas de Operación:

INVERSIÓN ESTATAL	INVERSIÓN MUNICIPAL	INVERSIÓN BENEFICIARIOS	INVERSIÓN TOTAL
\$399,457.50	\$798,975.00	\$399,487.50	\$1,597,950.00

Por lo cual, me permito solicitar a usted la ampliación líquida dentro del Presupuesto General de Egresos ejercicio 2025, de recursos estatales y de beneficiarios en la partida 3260, cabe mencionar que para el recurso municipal se tiene el presupuesto autorizado.

Agradezco de ante mano la atención que se sirva brindar al presente y aprovecho para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Lic. Denisse Michelini Ojeda
Directora General de Fomento Económico

- C.c.p.- C.P. María Guadalupe Meléndez Rangel. Coordinadora General de Finanzas
- C.c.p.- Alejandro Hernández Alejandri. Director de Proyectos Productivos
- C.c.p.- Archivo

RECIBIDO

Municipio de Guanajuato
Tesorería Municipal



26 MAR. 2025

Nombre: Jim 9.123
Hora: _____

RECIBIDO

Municipio de Guanajuato
Dirección de Finanzas



26 MAR. 2025

Nombre: ELEA
Hora: 10:45



GUANAJUATO
 GOBIERNO DE LA GENTE
 SECRETARÍA DEL CAMPO

DS-415/2025
 Celaya, Gto., 14 de marzo de 2025.

Arq. Samantha Smith Gutiérrez
 Presidente Municipal de Guanajuato
 P r e s e n t e



Estimada Alcaldesa:

Hago referencia a la reunión sostenida el pasado 13 de marzo en las instalaciones de esta institución mediante el cual plantea la solicitud de recursos en concurrencia para la operación de los programas correspondientes al presente ejercicio.

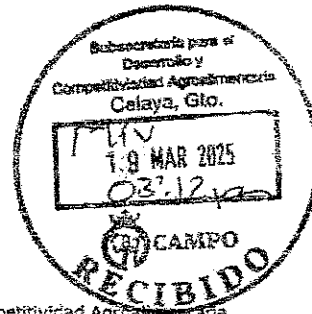
Sobre el particular y con base en el presupuesto asignado por el Congreso del Estado para tal fin, a continuación me permito darle a conocer los montos asignados para ese municipio a su digno cargo, por concepto de aportación estatal para cada uno de los programas que se mencionan:

Agricultura del Futuro	Familia Productiva	Fertilizantes para el Campo	Ganado Productivo	Entorno Productivo (Bordería)	Camino Rurales
\$200,000.00	\$300,000.00	\$350,000.00	\$300,000.00	\$400,000.00	\$800,000.00

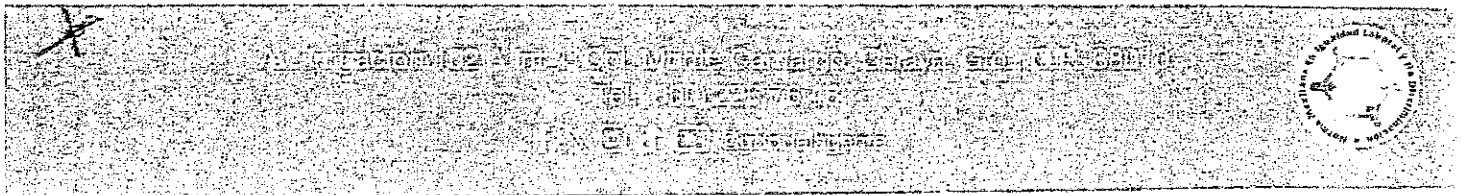
Sin otro particular por el momento, me es muy grato reiterarle las seguridades de mi distinguida consideración.

Atentamente
 Encargado del Despacho de la Secretaría del Campo

Ing. José Alberto Vargas Franco



Cc: Arq. Rodolfo Alejandro Ponce Ávila, Subsecretario para el Desarrollo y Competitividad Agroalimentaria.
 Lic. José María Anaya Aguilar, Director General de la Sociedad Rural.



121

MUNICIPIO DE GUANAJUATO
DIRECCIÓN DE SEGUIMIENTO Y CONTROL
DE PROGRAMAS DE INVERSIÓN

RECIBIDO

26 MAR. 2025

RECIBÍO Cardia
HORA _____
TURNADO A Maria

Validar y Registrar.
C.R.O.



RECIBIDO GUANAJUATO
Municipio de Guanajuato
Dirección de Finanzas
H. AYUNTAMIENTO 2024-2027
Tequitlan - FUERTE Y HONESTO



26 MAR. 2025

Nombre: EOEN
Monto: 10-45

RECIBIDO

Municipio de Guanajuato
Tesorería Municipal

26 MAR. 2025



Nombre: _____
Hora: _____

DGFE-0112/2025

Asunto: Solicitud de Ampliación líquida
Guanajuato, Gto. 25 de marzo de 2025

C.P. Irma Mandujano García
Tesorera Municipal
Presente

Por este medio, me permito comentarle que esta Dirección General a mi digno cargo, a través de la Dirección de Proyectos Productivos, gestionó con la Secretaría del Campo de Gobierno del Estado, recursos para ejecutar el **QC 0174 Programa Granja de Peces** ejercicio fiscal 2025, cuyo objetivo es fortalecer e impulsar la actividad acuícola y pesquera mediante proyectos productivos sostenibles, que permitan estimular a las Unidades de Producción Acuícolas ya establecidas o de nueva creación, dentro del estado de Guanajuato. Cabe señalar que la propuesta de coinversión conforme a reglas de operación y al monto autorizado de acuerdo al correo electrónico de la Coordinación de Enlace y Capacitación Acuícola de la Secretaría del Campo de fecha 14 de marzo del presente (se anexa correo electrónico), es la siguiente:

Inversión Estatal (50%)	Inversión Municipal (50%)	Inversión Total
\$ 50,000.00	\$ 50,000.00	\$ 100,000.00

Por lo cual, me permito solicitar modificación al presupuesto de egresos 2025 autorizado a la Dirección de Proyectos Productivos, del código presupuestal 31111M130190300 1125100000 E00210401 8510 (convenios de reasignación), con un saldo después de modificación solicitada en el oficio DGFE-0111/2025 para el programa QC 3615 Programa Agricultura del Futuro de \$ 2,420,000.00, a la 31111M130190300 1125100000 E00210202 4410 (ayuda sociales a personas) por un monto de \$ 50,000.00 a fin de darle suficiencia presupuestaria y poder convenir con el **QC 3615 Programa Granja de Peces**.



Así mismo, solicito la ampliación líquida del presupuesto General de Egresos ejercicio 2025, de recursos estatales (ayuda sociales a personas) de acuerdo a los montos de la tabla anterior.

Agradezco la atención que se sirva brindar al presente y aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial y afectuoso saludo.

Atentamente

Lic. Denisse Michelini Ojeda
Directora General de Fomento Económico

C.c.p.- C.P. María Guadalupe Meléndez Rangel, Coordinadora General de Finanzas.
C.c.p.- Alejandro Hernández Alejandri, **Director de Proyectos Productivos**
C.c.p.- Archivo



RUBÉN HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ <rubenshrndz@gmail.com>

Re: Carpeta compartida contigo: "GTO. CRÍA DE PECES 2025"

ROBERTO CHAVEZ HERRERA <rchavezhe@guanajuato.gob.mx>

14 de marzo de 2025, 10:41

Para: RUBÉN HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ <rubenshrndz@gmail.com>

Estimado Rubén: Buen día, ya no tuve contacto contigo y el seguimiento me quedé esperando el oficio de interés en la participación del Programa Granja de Peces 2025.

Habíamos considerado 50 mil pesos para concurrir con ustedes, a reserva de la reunión de tú alcaldesa con la titular de la Secretaría y los acuerdos que resultaran.

No he tenido información. Me puedes retroalimentar. Cómo vamos?.

Saludos.

Roberto Chávez Herrera
Coordinador de Enlace y Capacitación Acuícola
Dirección General de Microcuencas
Subsecretaría de Administración y Eficiencia de los Recursos Naturales del Sector Rural
Secretaría del Campo
Av. Irrigación 102 Edificio 2
Colonia Monte Camargo
Celaya, Gto. C.P. 38010
TEL.- 4616626500 Ext. 8153
CELULAR 445 118 22 13

El mié, 29 ene 2025 a las 9:58, RUBÉN HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ (<rubenshrndz@gmail.com>) escribió:
[El texto citado está oculto]

170

MUNICIPIO DE GUANAJUATO
DIRECCIÓN DE SEGUIMIENTO Y CONTROL
DE PROGRAMAS DE INVERSIÓN

RECIBIDO

26 MAR. 2025

RECIBÍO Caudal
HORA _____
TURNADO A Mario



RECIBIDO

Municipio de Guanajuato
Dirección de Finanzas



26 MAR. 2025

Nombre: SEEA
Hora: 10:45

RECIBIDO

Municipio de Guanajuato
Tesorería Municipal



26 MAR. 2025

Nombre: _____
Hora: _____

DGFE-0111/2025
Asunto: Solicitud de Ampliación líquida
Guanajuato, Gto. 25 de marzo de 2025

C.P. Irma Mandujano García
Tesorera Municipal
Presente

Por este medio, me permito comentarle que esta Dirección General a mi digno cargo, a través de la Dirección de Proyectos Productivos, gestionó con la Secretaría del Campo de Gobierno del Estado, recursos para ejecutar el **QC 3615 Programa Agricultura del Futuro** ejercicio fiscal 2025, cuyo objetivo es fomentar la reconversión productiva, mediante el fortalecimiento de los procesos productivos y el desarrollo de las capacidades técnicas de las unidades de producción agroalimentarias del Estado de Guanajuato, con el fin de mejorar su ingreso y por consecuencia el aumento del nivel de vida de los productores y sus familias. Cabe señalar que la propuesta de coinversión tripartita conforme a reglas de operación y al monto autorizado de acuerdo al oficio DS-415/2025 (se anexa copia) de la Secretaría del Campo es la siguiente:

Inversión Estatal (35%)	Inversión Municipal (35%)	Inversión Beneficiarios (30%)	Inversión Total
\$ 200,000.00	\$ 200,000.00	\$ 171,428.57	\$ 571,428.57

Por lo cual, me permito solicitar modificación al presupuesto de egresos 2025 autorizado a la Dirección de Proyectos Productivos, del código presupuestal 31111M130190300 1125100000 E00210401 8510 (convenios de reasignación), con un saldo a la fecha de \$ 2,620,000.00, a la 31111M130190300 1125100000 E00210202 4410 (ayuda sociales a personas) por un monto de \$ 200,000.00 a fin de darle suficiencia presupuestaria y poder convenir con el **QC 3615 Programa Agricultura del Futuro**. Así mismo, solicito la ampliación líquida del presupuesto General de Egresos ejercicio 2025, de recursos estatales y



de beneficiarios en la partida 4410 (ayuda sociales a personas) de acuerdo a los montos de la tabla anterior.

Agradezco la atención que se sirva brindar al presente y aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial y afectuoso saludo.

Atentamente

Lic. Denisse Michelini Ojeda
Directora General de Fomento Económico

C.c.p.- C.P. María Guadalupe Meléndez Rangel. Coordinadora General de Finanzas.
C.c.p.- Alejandro Hernández Alejandri. **Director de Proyectos Productivos**
C.c.p.- Archivo



GUANAJUATO
GOBIERNO DEL ESTADO
SECRETARÍA DEL CAMPO

DS-415/2025
Celaya, Gto., 14 de marzo de 2025.

Arg. Samantha Smith Gutiérrez
Presidente Municipal de Guanajuato
Presente



Estimada Alcaldesa:

Hago referencia a la reunión sostenida el pasado 13 de marzo en las instalaciones de esta institución mediante el cual plantea la solicitud de recursos en concurrencia para la operación de los programas correspondientes al presente ejercicio.

Sobre el particular y con base en el presupuesto asignado por el Congreso del Estado para tal fin, a continuación me permito darle a conocer los montos asignados para ese municipio a su digno cargo, por concepto de aportación estatal para cada uno de los programas que se mencionan:

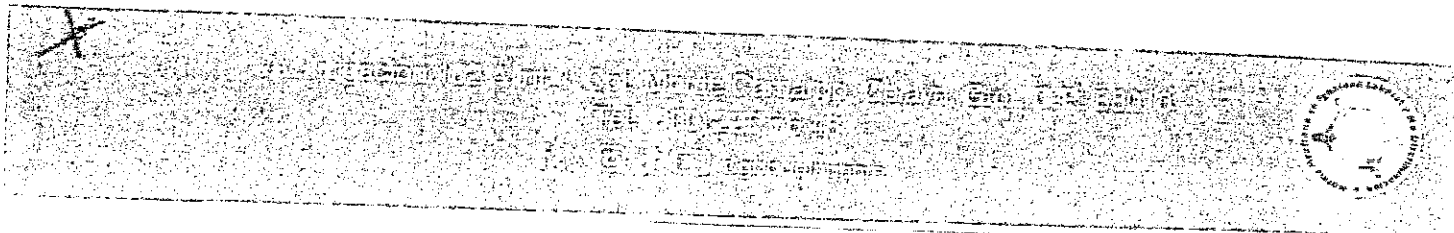
Agricultura del Futuro	Familia Productiva	Fertilizantes para el Campo	Ganado Productivo	Entorno Productivo (Bordería)	Caminos Rurales
\$200,000.00	\$300,000.00	\$350,000.00	\$300,000.00	\$400,000.00	\$800,000.00

Sin otro particular por el momento, me es muy grato reiterarle las seguridades de mi distinguida consideración.

Atentamente
Encargado del Despacho de la Secretaría del Campo

Ing. José Alberto Vargas Franco

Cco. Arg. Roberto Alejandro Ponce Ávila, Subsecretario para el Desarrollo y Competitividad Agroalimentaria.
Lic. José María Anaya Aguilar, Director General de la Sociedad Rural.



122

MUNICIPIO DE GUANAJUATO
DIRECCIÓN DE SEGUIMIENTO Y CONTROL
DE PROGRAMAS DE INVERSIÓN
RECIBIDO

26 MAR. 2025



GUANAJUATO
H. AYUNTAMIENTO 2024-2027
Tequila FUERTE Y HONESTO

RECIBIÓ Claudia Zito
HORA _____
TURNADO A Mario
Validez y Registro

No. de oficio: DGFE-0114/2025
Asunto: Solicitud de Transferencias
Guanajuato, Gto. 25 de marzo de 2025

C.P. Irma Mandujano García ^{4/2025}
Tesorera Municipal
Presente

Por este medio, me permito comentarle que esta Dirección General a mi cargo a través de la Dirección de Proyectos Productivos llevará a cabo la 5ta. Expo Ganadera en el marco de las Fiestas de San Juan y Presa de la Olla, por tal motivo se apoyará a unidades de producción ganadera para la adquisición de sementales bovinos, ovinos, caprinos y vientres bovinos con el objetivo de mejorar genéticamente los hatos de explotación ganadera de nuestro Municipio, el proyecto de inversión será el siguiente:

INVERSIÓN MUNICIPAL	INVERSIÓN BENEFICIARIOS	INVERSIÓN TOTAL
\$1'000,000.00	\$1'272,000.00	\$2'272,000.00

Por lo cual, me permito solicitar a usted la ampliación líquida dentro del Presupuesto General de Egresos ejercicio 2025, de recursos de beneficiarios en la partida 4410, cabe mencionar que para el recurso municipal se solicita transferencia compensada de 31111M130190300 1125100000 E00210401 8510 (Convenios de Reasignación) a 31111M130190300 1125100000 E00210202 4410 (Ayudas Sociales). Se anexan formatos correspondientes.

Agradezco de ante mano la atención que se sirva brindar al presente y aprovecho para enviarte un cordial saludo.

Atentamente

Lic. Denisse Michelini Ojeda
Directora General de Fomento Económico

RECIBIDO

Municipio de Guanajuato
Tesoraría Municipal

26 MAR. 2025

- C.c.p.- C.P. María Guadalupe Meléndez Rangel. Coordinadora General de Finanzas
- C.c.p.- Alejandro Hernández Alejandri. Director de Proyectos Productivos
- C.c.p.- Archivo

Nombre: _____
Hora: _____
Mario 9:22

RECIBIDO

Municipio de Guanajuato
Dirección de Finanzas

26 MAR. 2025



Nombre: ELEN
Hora: 12:45